

**INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
EN LA PROMOCIÓN DE HABILIDADES DEMOCRÁTICAS
Y CIUDADANAS DE LOS ESTUDIANTES:
EL CASO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEDRO GRAU Y AROLA DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ**

Por:

Andrés David Medina Palacios

Raúl García Mosquera

Gabriel Enán Moreno Mosquera

Jackeline Rosero López

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ

QUIBDÓ

2016

**INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
EN LA PROMOCIÓN DE HABILIDADES DEMOCRÁTICAS
Y CIUDADANAS DE LOS ESTUDIANTES:
EL CASO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PEDRO GRAU Y AROLA DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ**

Por:

Andrés David Medina Palacios

Raúl García Mosquera

Gabriel Enán Moreno Mosquera

Jackeline Rosero López

**Trabajo de Grado para Optar al título de Magíster en Conflicto y
Paz**

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ

QUIBDÓ

2016

“Ponte los zapatos –dijo el coronel Aureliano Buendía al coronel Gerineldo Márquez- y ayúdame a terminar con esta guerra de mierda.

Al decirlo, no imaginaba que era más fácil empezar una guerra que terminarla”.

(G. García Márquez, Cien años de Soledad).

DEDICATORIA

A mi madre, mis hermanas y mi padrastro por el apoyo brindado.

(Andrés David).

A mi esposa Hilda María Rovira y a nuestros hijos: Carlos Andrés, Raúl Andrés y Paola. A la Universidad Tecnológica del Chocó por haberme dado la posibilidad de adelantar estudios de maestría.

(Raúl)

A mi esposa e hijas por su presencia permanente en mi vida.

(Gabriel Enán)

A mi madre, María López, a mi esposo Alexia Faruth Perea, a mis tíos Alberto López y Carmen Yanila Mosquera, por su inmenso cariño y apoyo incondicional.

(Jackeline).

AGRADECIMIENTOS

Infinitos agradecimientos a la Universidad de Medellín y a la Fundación Universitaria Claretiana por los conocimientos brindados y por permitirnos construir estas importantes reflexiones que de seguro contribuyen a la construcción de una cultura de paz en Colombia.

A la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de Quibdó por su disposición y compañía permanente para realizar el presente trabajo.

(Andrés David, Raúl, Gabriel Enán y Jackeline)

RESUMEN

Investigación que se propone evidenciar la manera como se vienen tramitando los conflictos en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, de tal forma que permita fomentar la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes. El trabajo procura, identificar la manera como se vienen tramitando los conflictos en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, de tal forma que permita fomentar la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes, igualmente, desde la Investigación-Acción, se analiza el fenómeno de las violencias escolares y la manera como ellas inciden en el ejercicio de los derechos de la comunidad educativa, diagnosticar cómo el Manual de Convivencia y los protocolos de resolución de conflictos de la Institución Educativa se ajustan a la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013, sobre convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos y determinar la integralidad de la enseñanza de las competencias ciudadanas en la institución, analizadas desde el manual de convivencia y el currículo. Para ello se acude a consultas en fuentes bibliográficas, revisión del Manual de Convivencia y del libro de disciplina de la institución, aplicación de encuestas y de cuestionarios a estudiantes, directivas y docentes. Finalmente el trabajo propone una estrategia para la construcción de rutas y protocolos de atención a los fenómenos de violencias y agresiones escolares en la institución, de tal manera que se fomente la formación democrática, ciudadana y el respeto por los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: Violencias escolares, Manual de Convivencia, Ley de Convivencia, formación ciudadana.

ABSTRACT

Proposed research show how conflicts are being processed at the Educational Institution Pedro Grau y Arola city of Quibdó, such that fosters democratic and civic education of their students. The paper attempts to identify the way they are processed conflicts in the Educational Institution Pedro Grau y Arola city of Quibdo, in such a way that fosters democratic and civic education of their students, also from Action Research, the phenomenon of school violence and how they affect the exercise of the rights of the educational community, diagnose how the Student Handbook and protocols conflict resolution educational Institution comply with the law 1620 of 2013 is analyzed and decree 1965 of 2013, about school life and training for the exercise of human rights and determine the integrity of the teaching of citizenship skills in the institution, analyzed from the manual of coexistence and curriculum. For this we turn to consultations bibliographical sources, review the Student Handbook and the book of discipline of the institution, conducting surveys and questionnaires to students, teachers and directives. Finally, the paper proposes a strategy for building roads and protocols attention to the phenomena of violence and school attacks in the institution, so that democratic, civic education and respect for human rights is encouraged.

KEY WORDS: School violence, Student Handbook, Coexistence Act, citizenship training.

CONTENIDO

	Pag.
1. Planteamiento del Problema	11
1.1 Preguntas Orientadoras	15
1.2 Pregunta de Investigación	15
2. Justificación	16
3. Objetivos	20
3.1 Objetivo General	20
3.2 Objetivos Específicos	20
4. Marco de Referencia	21
4.1 Violencias Escolares	21
4.2 Convivencia Escolar en la Normatividad Colombiana	24
4.3 Convivencia y Democracia en la Escuela Colombiana	29
4.4 Convivencia y Ciudadanía	34
4.5 Conflicto Armado, Escuela Posconflicto y Cultura de Paz	37
4.6 promoción de la convivencia y ejercicio de la ciudadanía en Colombia a partir de la ley 1620 de 2013	39

5. Metodología	43
5.1 Población y Muestra	43
5.2 Unidad de Análisis y Unidad de Trabajo	44
5.3 Instrumentos y Técnicas de Recolección de Información	46
5.4 Categorías de Análisis	46
6. Resultados	48
7. Conclusiones	55
8. Recomendaciones	59
9. Propuesta	62
10. Resultado de los talleres	66
Bibliografía	76
Anexos	80

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico N° 1, Formas de afrontar el conflicto en la Institución.	44
Grafico N° 2, Poblaciones más discriminadas en la Institución	45
Grafico N° 3, Opinión de los estudiantes sobre estrategias para mejorar la convivencia.	46

Fotografías de la I.E. durante las jornadas de aplicación de los instrumentos.

89

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las comunidades educativas, dada la diversidad de personas que las conforman, con frecuencia se enfrentan a diferentes conflictos que les cuesta tramitar de manera pacífica y consensuada, de tal modo que a partir de ellos, las comunidades que los padecen puedan construir tejido social, es decir, que logren establecer redes de relaciones entre sus miembros de manera fructífera; de tal manera que el enfrentamiento, la violencia y el intento por agredir o eliminar al otro no sean la primera alternativa en la confrontación con el otro, que a decir del docente Amador Guarro, desde los escenarios educativos, se puede promover con una innovación en el currículo que propenda por una transformación cultural en la sociedad (Guarro, 2002).

Para el caso de la comunidad de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, se ha encontrado que con frecuencia las diferencias entre sus miembros se hacen evidentes, generándose confrontaciones de todo tipo, que no siempre favorece los procesos de convivencia institucional, pues muchas de ellas se tramitan mediante la violencia.

Esta propuesta contiene una mirada del sujeto como actor que busca reconocimiento, lo que puede generarle tensiones que él mismo crea como ser que construye relaciones de tensión para conocer y transformar su entorno; tensión que conlleva a una pregunta sobre el papel de la persona y la mutua relación con lo colectivo (los seres humanos) y lo otro (la naturaleza); por ello es necesario entender el conflicto como una posibilidad para potenciar la convivencia en las instituciones, la creación de nuevos escenarios y formas de relación para convivir, a la vez que contribuyan al desarrollo humano, ya que interroga los niveles de autoestima que no es más que la pregunta ética por la valoración de la

vida y de la dignidad humana; que como lo propone el teólogo Leonardo Boff, puede inscribirse en la pedagogía del cuidado: el cuidado de sí, el cuidado del otro (congéneres) y el cuidado de lo otro (la naturaleza, los bienes públicos) (Boff, 2003)

El conflicto como aspecto presente en la cotidianidad, cuando se asume por la vía de los prejuicios, de la estigmatización o del intento por eliminar al contendor, influye de manera notable en la propagación de la violencia como manera de solucionar los conflictos, hecho por el cual la acción o el acto comunicativo se convierte en una herramienta fundamental para la resolución del conflicto que está siempre por conocerse y mejorarse.

Esta propuesta procura, en ambientes escolares, comprender el conflicto y avanzar en las formas de su resolución a partir del conocimiento de su dinámica, expansión e incidencia; aportando así a la cualificación de las prácticas institucionales a partir de una relación ética que contribuya a la construcción de una opción para la vida en una sociedad en permanente conflicto (Puerta, 2014).

La convivencia escolar y la construcción de ciudadanía es la preocupación en la que se centra el presente proyecto, ella aparece, tal como lo propone el docente e investigador Elkin Ospina, como un problema a resolver en las instituciones a corto y mediano plazo de tal manera que pueda hablarse de éstas como verdaderos espacios para aprender y muy especialmente para vivenciar los valores de la ciudadanía, la participación y el respeto por la otredad (Ospina, 2011)

La construcción de ambientes propicios para el aprendizaje de los estudiantes y para la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa es la tarea que tienen las instituciones educativas en los actuales momentos, pues la convivencia escolar viene caminando a media marcha en las escuelas y colegios del país, y ello se debe, según

algunos estudiosos, a que han sido ínfimos, casi insignificantes, los esfuerzos por construir verdaderas comunidades educativas (Cerdeña, 2013)

Si bien la Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 están proponiendo a las instituciones adecuar sus Manuales de Convivencia para promover la convivencia, los derechos humanos y la prevención de las violencias escolares, investigadores del país en materia educativa han encontrado que en este sentido las instituciones aún no logran encontrar caminos que les ayude a tramitar sus conflictos de manera democrática, así lo reconocen las memorias del *Encuentro Internacional violencias en la escuela, como prevenirlas y erradicarlas*, organizado por la facultad de Educación de la Universidad de Antioquia en septiembre de 2014.

En este orden de ideas, cabe traer a cuento la interpelación del licenciado Norberto Daniel Lanni (2009), cuando de analizar la realidad social y compararla con las dinámicas escolares se trata, quien afirma que:

La escuela, como institución educativa, es una formación social en dos sentidos: está formada a partir de la sociedad y a la vez expresa a la sociedad. Lo que se habla en cada escuela, es el lenguaje particular de la sociedad. Por tal motivo, no es ajena a la profunda crisis socio política en la que estamos inmersos y que como ciudadanos nos afecta. En este contexto, la escuela en general, está seriamente cuestionada porque no responde a las demandas, no prepara para este nuevo orden, no asegura mejoras. No obstante esto, y aún con estas fallas y carencias, es la institución social que sigue nucleando a un significativo número de niños, adolescentes y jóvenes. Por ser una institución pública, está sometida y padece los efectos producidos por la crisis social que la atraviesa, e incide tanto en la singularidad de cada uno de los actores como también en el

colectivo institucional que conforman, y se pone de manifiesto en problemáticas concretas y observables. (Lanni, 2009, p. 18).

Es de suma importancia para la I.E. Pedro Grau y Arola evidenciar cómo el Manual de Convivencia y los protocolos de tramitación de conflictos se ajustan a los decretos 1620 de 2013 y 1965 de 2013, sobre convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos; para construir con la comunidad instrumentos democráticos y pedagógicos que le permitan atender de manera formativa los problemas de convivencia escolar que se presentan en su interior.

1.1 PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿Qué tipos de violencias escolares se presentan en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola y de qué manera éstas inciden en el ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa?

¿Qué tan ajustado a la ley 1620 del 2013 y decreto 1965 del 2013 se encuentran el manual de convivencia y los protocolos de resolución de conflictos en la institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó?

¿Qué instrumento democrático y pedagógico permite atender de manera formativa los problemas de convivencia escolar que se presenta al interior de la institución Educativa Pedro Grau y Arola, y que tan integral es la enseñanza de las competencias ciudadanas, analizadas desde el manual de convivencia y el currículo?

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo el los proyectos de convivencia escolar de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó inciden en la promoción de una cultura democrática y ciudadana de sus estudiantes?

2. JUSTIFICACIÓN

Colombia se ha asociado durante décadas a fenómenos de violencia, de ello dan cuenta los análisis de sociólogos, historiadores y antropólogos que han visto esta como una constante en la evolución del país (CNMH, 2013). Si bien las mayores preocupaciones se han centrado en el análisis y el enfrentamiento de la violencia política, existen otros fenómenos que han sido notablemente descuidados o precariamente intervenidos, entre ellos el de las violencias escolares (García, 2012).

Pese a que con la promulgación de la Ley General de Educación se intentó Mediante los Manuales de Convivencia generar ambientes más democráticos para tratar los conflictos en las instituciones educativas, contrariamente el fenómeno se fue agudizando. Hoy la Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 están procurando nuevas formas para promover la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de las violencias en ambientes escolares.

Una de las formas fundamentales para mejorar los ambientes educativos en lo que a la convivencia respecta es la promoción de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía. Así planteadas las cosas, la educación en la esfera de la ciudadanía debe centrarse no únicamente en los problemas y en los sucesos que ocurren en el exterior sino también en los valores, mentalidades y comportamientos personales al interior de las familias, de las comunidades y de las instituciones. En este sentido, hay que promover comunidades incluyentes, democráticas y protectoras; pues para la promoción de la democracia, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos en las escuelas y colegios no se trata de la apuesta por lógicas reproductoras del saber pedagógico, sino de fortalecer procesos donde las subjetividades tengan cabida.

Los conflictos y la diversidad realmente no son un problema, el problema aparece cuando las comunidades no saben vivir productiva e inteligentemente con ellos y aparecen los rencores, las desavenencias, la comunicación se torna imposible y la posibilidad de tener proyectos conjuntos y desarrollarlos es casi imposible.

Es por estas situaciones que las comunidades, y entre ellas las educativas, deben dotarse de propuestas que vayan encaminadas a mantener una adecuada convivencia, o mejorar sus niveles en caso de que ellos sean inadecuados, pues una de las tareas fundamentales que deben cumplir las instituciones en la actualidad es la de la construcción de tejido social, que es esa red de relaciones interpersonales y sociales que ayuden a potenciar la construcción de una ciudadanía democrática, participativa y respetuosa de los derechos.

Ante las dificultades ya expresadas por las cuales atraviesa el sistema educativo colombiano, las escuelas y colegios tienen un gran reto: cumplir con su función de ser formadores de ciudadanos para la democracia, la paz y el pluralismo; y convertirse en una real alternativa que contrarreste la cultura de la violencia que ha vivido el país, de tal manera que puedan desactivar mediante el diálogo, el consenso y la promoción académica valores que disminuyan las expresiones de violencia que han hecho su aparición en las instituciones educativas, que es justamente a lo que le está apuntando la presente propuesta, a través de la promoción de la convivencia escolar, a través de la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, a partir de lo que sugiere la ley sobre convivencia formación para el ejercicio de los derechos humanos, educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de las violencias en ambientes escolares.

Es por lo anterior que se construye la presente propuesta de trabajo de grado, que pretende identificar la manera como se vienen tramitando los conflictos en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, y proponer rutas y protocolos de intervención para la transformación de los mismos, de tal forma que permitan fomentar la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes; con ella se pretende brindar un espacio de enriquecimiento personal y colectivo que lleve a los miembros de esta comunidad a mejorar las relaciones interpersonales y a promover la construcción de tejido social a nivel interno y externo, y formas alternativas de resolución de conflictos, sustentados en la vida de la justicia escolar, teniendo como telón de fondo la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013, sobre convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de las violencias en ambientes escolares.

El presente trabajo no sólo considera el fenómeno de la convivencia en una determinada institución, sino que además realiza un ejercicio de revisión de las intervenciones (rutas y protocolos) que ha implementado la institución educativa, como lo propone la Ley 1620 de 2013, de tal manera que el compromiso con los derechos sea de toda la comunidad y no solamente de sus directivos; de igual manera esta propuesta puede servir de réplica para que otras instituciones educativas del país, al igual que otros municipios, muy especialmente el de Quibdó, puedan establecer de manera permanente y efectiva sus Comités Escolares y municipales de Convivencia.

La presente propuesta, además, busca generar estrategias para el desarrollo de competencias democráticas y ciudadanas al interior de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola, de tal manera que le permita a su comunidad educativa conformar y consolidar el trabajo de su Comité

Escolar de Convivencia, CEC, según lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.

Esta propuesta busca contribuir a generar un espacio de sensibilización para el ejercicio responsable de la ciudadanía, a partir de la promoción de la convivencia ciudadana. El desarrollo del trabajo se iniciará con la construcción de un diagnóstico institucional en el campo de la convivencia, el cual además de servir como espacio de motivación, permitirá la generación del primer documento importante para la institución, el cual estaría construido por los participantes de una jornada de trabajo con grupos focales.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Identificar cómo los proyectos para la convivencia escolar que se desarrollan en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, vienen fomentando la formación de una cultura democrática y ciudadana de sus estudiantes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar cómo la Institución Educativa Pedro Grau y Arola viene fomentando la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes a partir de la promoción de la convivencia escolar.
- Determinar cómo el Manual de Convivencia y los protocolos de resolución de conflictos de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola se ajustan a la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013, sobre convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Determinar la integralidad de la enseñanza de las competencias ciudadanas en la I.E. Pedro Grau y Arola, analizadas desde el manual de convivencia y el currículo.
- Diseñar un instrumento transversal que permita atender de manera formativa los problemas de convivencia escolar que se presentan en la I.E. Pedro Grau y Arola, de tal manera que permitan la apropiación y el fomento de las competencias ciudadanas.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 VIOLENCIAS ESCOLARES

Se reconocen como violencias o agresiones escolares aquella serie de ejercicios de poder que mediante el uso de la fuerza intentan desconocer, estigmatizar y excluir a niñas, niños y jóvenes en ambientes escolares. Este es un fenómeno que se ha venido trabajando recientemente en el mundo académico, pues si bien en las instituciones con frecuencia se han presentado situaciones de intimidación entre estudiantes, los fenómenos actuales incorporan una serie de situaciones del contexto externo de las instituciones mismas que los hacen dignos de análisis por parte de los estudiosos de la educación (García, 2012). Las violencias escolares buscan ante todo dañar física o psicológicamente a otra persona para someterla. Respecto a este problema es importante tener en cuenta los siguientes elementos:

- El problema de las violencias y agresiones escolares no es únicamente de las instituciones educativas, pues la invisibilización de la diversidad en la sociedad colombiana presenta una conexión directa con las violencias escolares; de allí que se hable de este como un fenómeno multicausal, por ello es fundamental trabajar desde las instituciones educativas porque estas afloran como espacios para la construcción de la diversidad y para la prevención, detección y atención de prácticas de hostigamiento, acoso o “matoneo escolar”. Lo anterior indica que no es solo el espacio escolar el que esté dando muestra de intolerancia, es la sociedad en su conjunto la que está presentando el problema y la escuela como institución de la sociedad, es receptora de estos fenómenos.

- Según algunos autores consultados el mayor factor de riesgo para las niñas, niños y adolescentes es el aislamiento que presentan ante situaciones de intimidación, encontrando autores como Fuensanta Cerezo, quien afirma que esta situación incide negativamente en la permanencia y promoción de los estudiantes (Cerezo, 2007).
- Los estudiantes que son víctimas de agresiones escolares disfrutan menos la vida escolar, presentan un escaso nivel de actividad social y sus relaciones con el resto de compañeros y profesores suelen ser de bajo perfil; resultando la escuela como un espacio poco atractivo, siendo por lo mismo vulnerables al ausentismo, desencanto por la vida y las actividades escolares y, finalmente, al abandono escolar.
- Si bien tanto la víctima como el agresor mantienen bajos niveles de competencia social, visibles en la incapacidad del uno para comunicar lo sucedido y del otro para respetar la integridad de sus congéneres, las consecuencias son más dramáticas para las víctimas que deben soportar señalamientos, burlas y agresiones verbales y físicas, las que finalmente afectan su autoestima. Contrario a lo que puede creerse el matoneo o agresión escolar no es un maltrato entre iguales (escolares), en él se presentan relaciones asimétricas, pues siempre unos estudiantes mantienen desventajas respecto a otros, ya sea por su edad, contextura física o capacidad de ser seguido y/o temido por otros.
- El acoso, matoneo o agresión escolar trae consigo una situación de violencia social en la que el elemento más significativo es la sensación de indefensión de la víctima (García, 2012); de allí la necesidad que las comunidades educativas sepan prevenir,

percibir, intervenir y hacer seguimiento a este tipo de fenómenos que afectan de manera negativa la convivencia escolar y el desarrollo de las actividades académicas de las instituciones. Hay discriminaciones que no las fabrica la escuela, pero a ellas llegan. Su tarea es intervenirlas, para transformarlas.

- Las instituciones enfrentan una tarea importante, la de trabajar de la mano con los consejos estudiantiles, los docentes y directivas por la construcción de ambientes educativos que permitan el ejercicio de la ciudadanía y la protección y promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; tarea que debe ser liderada por los Comités Escolares de Convivencia, donde deben tener protagonismo los mismos estudiantes como gestores de convivencia.
- Es importante que las instituciones tomen distancia de las posiciones penales que hoy tratan de imponerse en la sociedad colombiana, para ver a las niñas y niños, pero sobre todo a los jóvenes como delincuentes en potencia, a los cuales se busca castigar a toda costa; de allí que sea fundamental que se procure intervenir desde el enfoque de la justicia restaurativa, que enfatiza en reparar el daño causado, y la mejor manera de hacerlo es mediante procesos cooperativos e inclusivos de carácter pedagógico, no punitivos, que ayuden a mejorar la convivencia, y no aumentar rencores. Es importante por ello la sugerencia del abogado e investigador en temas penales de la Universidad de Antioquia, Julio González, quien reconoce que muchos infractores de las normas lo son por condiciones anómalas en las que no saben cómo enfrentar situaciones específicas, pero quienes las juzgan (líderes, padres, maestros, jueces, instituciones sociales, etc.), se cree, obran de manera totalmente racional y están programados para castigar a los infractores. Lo peor del caso es

que hoy se constata que el costo social que ha dejado a la humanidad el castigo de las infracciones es superior al que han producido las faltas mismas; lo que denomina el profesor González como el “*optimismo punitivo*” (2012, p.9).

4.2 CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Desde la promulgación de la Constitución Política de 1991 se le dio a la educación una importante labor; en su artículo 67 se reconoce que esta tiene la misión de formar a los colombianos en “*el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente*”. En la misma dirección la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 5°, numeral 2°, al referirse a los fines de la educación afirma que entre estos están la “*formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad*”.

Formar para la democracia, la participación, la defensa y protección de los derechos es una labor fundamental del sistema educativo colombiano; peor pese a estas loables intenciones, los problemas de convivencia, las agresiones escolares y las expresiones violentas de los contextos comunitarios al interior de las instituciones se volvieron una constante en las escuelas y colegios colombianos desde los años 90 (Puerta, 2014).

Es para dar cumplimiento a estos propósitos que el Ministerio de Educación Nacional, MEN, promulga en 1994 Decreto 1860 de 1994, que en su artículo 17° acuerda que las instituciones, en sus Manuales de convivencia deben estipular formas para resolver conflictos, entendidos como “*Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los*

conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación”.

Pero los actos violentos, el denominado matoneo y la intolerancia han venido campeando en las instituciones colombianas. Ante estas situaciones notablemente complejas en reiteradas ocasiones la Corte Constitucional ha llamado la atención al Ministerio de Educación Nacional para que tome cartas en el asunto y fije normas claras en lo que respecta a la atención de situaciones de violencias y agresiones escolares; por eso es que se expide la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2014, conocidos comúnmente como la Ley de Convivencia Escolar y su decreto reglamentario.

Es importante señalar que la convivencia escolar no es un momento en la vida de las instituciones, ni mucho menos la realización de eventos recreativos o deportivos esporádicos que de alguna manera demuestren ciertos grados de integración entre los miembros de una comunidad educativa. La convivencia escolar es ante todo una forma de vida que se expresa en la cotidianidad, caracterizada por la posibilidad real y efectiva de estudiantes, educadores, personal administrativo y acudientes de vivir respetuosamente y en medio de la diferencia.

La convivencia es el reconocimiento de las diferencias del otro, no sólo en el Manual de Convivencia y en las rutas y protocolos de atención a conflictos, del que habla la ley 1620 de 2013, sino muy especialmente en la cotidianidad, de tal manera que la pluralidad se convierta en símbolo de riqueza y no de conflicto, y que de éste resultar, como efectivamente ocurre, existan mecanismos para dirimirlo acudiendo a la concertación y al diálogo permanente entre los implicados.

En las instituciones tradicionalmente la convivencia ha sido y sigue siendo un tema apenas tenido en cuenta como algo extra-académico o

contextual; algo que hay que analizar cuando los estudiantes se convierten en “situación problema”, o en el mejor de los casos, para fomentarla como algo artificial o anexo a lo estrictamente académico; de allí la poca incidencia que han logrado los Manuales en la promoción del respeto y los derechos en las instituciones educativas del país. En esta dirección es que algunos estudiosos como Enrique Chauz (2012) sugieren que las reflexiones sobre convivencia en la vida escolar deben ir más allá del tratamiento de temas puntuales, se trata muy especialmente de desarrollar elementos significativos que lleven a los estudiantes, desde la pedagogía crítica y de la reconciliación, a transformar sus posturas y modos de actuar frente a los conflictos, asumiendo de paso que es necesario transformar las actitudes violentas y descalificadoras para construir una sociedad más respetuosa.

Existen estudios que han demostrado que los Manuales de Convivencia, que vienen siendo la copia fiel de los viejos reglamentos estudiantiles, reflejan una intencionalidad subyacente de “*desencartarse*” del alumno inquieto (Lopera, 2011); sin entender que el estudiante que presenta problemas de comportamiento es, precisamente, quien más necesita la educación, pues por corregir el problema de la convivencia escolar se atenta contra la convivencia ciudadana echando a la calle un muchacho que de seguro va a afectar negativamente a su comunidad.

Pero la convivencia en las instituciones se ha vuelto un tema complejo, máxime cuando se constata, como se ha hecho en los primeros apartes del presente trabajo, que los conflictos sociales, cada vez ingresan con mayor frecuencia en los ámbitos escolares; de allí la necesidad de trabajar desde las escuelas por mejorar la cultura y el clima escolar.

Las consideraciones sobre el clima escolar, con frecuencia, aparecen relacionadas con el concepto de cultura escolar. Una relación que adopta diferentes variaciones y que Jares las define como “*la manifestación*”

superficial de la cultura” (Jares, 1997, p. 16). Éste autor distingue la noción de clima de la de cultura escolar en función de la perspectiva de análisis que se adopta. El clima se vincula a una perspectiva psicológica y emocional (como los individuos sienten la escuela), y la cultura, a una perspectiva antropológica que define cómo se reflejan las experiencias y concepciones de los individuos en sus prácticas, por ello se suele definir la cultura escolar como el sistema de orientaciones compartido que mantiene al centro unido y le proporciona una identidad distintiva (Kottkamp, 1991, p. 5, Citado Chaux, 2012).

El clima escolar es el reflejo en el día a día de la forma en que los estudiantes, el profesorado y las familias sienten la escuela; mientras que la cultura tendría un componente más duradero en el tiempo, y se caracterizaría por ser un bien, un conjunto de valores que mantienen los individuos que trabajan y estudian en una escuela, así como los supuestos de los que parten para afrontar las situaciones rutinarias y excepcionales. Los cambios producidos en la cultura afecta el clima escolar, aunque no necesariamente de forma armónica (Unesco, 2005).

Para prevenir de alguna manera estos fenómenos de violencia escolar es que fue creada la Ley 1620 de 2013, cuyo propósito es la formación para la convivencia escolar, para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; sustentada en los principios de participación corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad (MEN, 2013). Para reglamentar esta ley se expidió el decreto 1965 el 11 de septiembre de 2013.

El decreto 1965, en su artículo 29, solicita a las instituciones educativas de todo el país que los PEI y los Manuales de Convivencia sean revisados y ajustados para identificar formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes; de allí la exigencia de la

reformulación de los Manuales de Convivencia para que incluyan las rutas de atención integral y los protocolos para enfrentar los problemas de violencia y agresión en escuelas y colegios.

En esta dirección reza el decreto 1620 de 2013 que es tarea de las instituciones educativas: “Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan” (Artículo 17, numeral 4°).

La Ley crea el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia, para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos; garantizando en todo momento el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas involucradas.

Es por lo anterior que afirma la Ley 1620 de 2013: “Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado”. (Artículo 3°)

Con la Ley se busca garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y

adolescentes, de tal manera que se garantice la promoción, prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar.

Sin lugar a dudas esta ley puede ser un punto de partida importante para promover el ejercicio de los derechos y la ciudadanía en las instituciones educativas del país; para desactivar las violencias, democratizar los espacios institucionales y generar verdaderos ciudadanos que promueven y practiquen los derechos humanos.

4.3 CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA EN LA ESCUELA COLOMBIANA

Los estudiantes que construimos el presente informe asumimos la convivencia y la democracia escolar desde los aportes fundamentales teóricos de dos autores: el profesor de la Universidad de los Andes Enrique Chaux, y el docente e investigador José Bernardo Toro.

Para insertarse el fenómeno de la convivencia y la democracia escolar en la sociedad colombiana, es importante mencionar que estas manifiestan problemáticas que empiezan a ser analizadas por los teóricos de la educación colombiana desde finales de la década de los años 80 del siglo XX (García, 2012), cuando en el país ocurren dos cosas bien contradictorias; de un lado numerosos sectores sociales empiezan a presionar por la ampliación de la democracia, y del otro, empieza una profunda crisis en todos los niveles por la aparición masiva de expresiones de la violencia, ligadas esencialmente al narcotráfico, pero que también se expresarían en distintos escenarios, entre ellos el escolar.

Estas dos situaciones llevaron al país a replantearse la estructura sobre la cual se había cimentado su normatividad y estilo de vida republicana, que dio como resultado la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y la posterior promulgación de la nueva constitución.

Para el caso de las instituciones educativas la necesidad de ampliar la democracia en su interior fue correspondida con la Ley General de Educación de 1994 y con una serie de políticas públicas encaminadas a promover, prevenir, atender y hacer seguimiento a los casos de violencias y agresiones; situaciones que fueron acompañadas por numerosos teóricos y estudiosos de la educación.

Quizás uno de los teóricos que más ha hecho aportes a las reflexiones sobre la convivencia y la democracia en el ámbito escolar sea Enrique Chaux, quien ha liderado en el país buena parte de las propuestas relacionadas con las competencias ciudadanas; quien llama la atención sobre la necesidad de trabajar desde los ámbitos escolares por el diseño de programas educativos para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia.

En este orden de ideas, la formación ciudadana debe superar las imágenes que simplemente la relacionan con el estudio de la Constitución Política; que si bien es un aprendizaje importante y necesario, no es suficiente para lograr transformaciones en el ejercicio y en la gestión ciudadana; siendo necesario desarrollar conjuntamente habilidades y competencias, lo que sólo se logra a través de la práctica.

De la misma manera es importante trabajar con base en los valores, pero ellos deben dar paso al desarrollo del pensamiento crítico, pues en sociedades de mentalidad tradicionalista como la colombiana es común que los valores se enseñen de manera muy tradicional, en las que no hay opción para que los estudiantes cuestionen lo que están aprendiendo y lleguen a sus propias conclusiones; esperándose que los estudiantes asuman esos valores sin ninguna reflexión crítica, siendo casi imposible la construcción de discursos y prácticas alternativas; de igual manera si los estudiantes no participan en la construcción del conocimiento, no lograrán

apropiarse realmente de éste, siendo poco probable que comprendan y se apropien de los valores en sus vidas, por no haberseles brindado el espacio de discusión y reflexión crítica para que lleguen a sus propias conclusiones.

Referenciando a Alfie Kohn, Enrique Chaux (2012) comenta que una formación ciudadana basada en la transmisión de valores no hubiera impedido jamás que ocurriera el holocausto judío y gitano del siglo pasado; sin embargo si se hubiera desarrollado entre los ciudadanos la capacidad para criticar, cuestionar, enfrentarse sin miedos a lo distinto, es probable que la oposición a las ideas autoritarias hubiesen tenido mucha más acogida.

Considera Chaux (2012) que es importante que las instituciones accedan a programas educativos de resolución pacífica de conflictos, los que pueden desarrollar en los estudiantes la competencia para enfrentar de manera constructiva sus diferencias, sin embargo, estos programas tendrán un efecto limitado si las normas y procedimientos de sus instituciones escolares llevan a que los conflictos se resuelvan con mecanismos exclusivamente disciplinarios, pues en este tipo de situaciones no se ejercitan las competencias adquiridas, igualmente el impacto de estos programas será seguramente mayor si van acompañados de maneras novedosas de intervenir en las instituciones, como por ejemplo la implementación de programas de mediación por pares, tal como se va a proponer en el presente trabajo.

Otro importante autor que se ha dedicado en las últimas décadas a reflexionar sobre el problema de la democracia escolar es José Bernardo Toro, para quien la convivencia es una construcción social que no se da de manera individual ni natural, es decir, "*la convivencia se aprende, se construye y se enseña*" (Toro, 2001, p.11). Es enfático este autor en reconocer que la convivencia se comprende como un entramado de

relaciones entre individuos que se vinculan entre sí a partir del reconocimiento, el respeto mutuo, la confianza y la tolerancia, pudiendo así vivir unos con otros; en este sentido cabe afirmar, recurriendo a los postulados de Humberto Maturana que la convivencia con los otros posibilita la transformación espontánea y progresiva de un individuo, de manera que su modo de vivir se hace progresivamente más afín con el modo de vivir de los otros en el espacio en que conviven (Maturana, 1992).

Fue para promover la convivencia que desde el Ministerio de educación en Colombia se promovieron las denominadas competencias ciudadanas (MEN; 2004), las que contienen 3 ámbitos en torno a los cuales estas deben girar:

- Convivencia y paz.
- Participación y responsabilidad democrática.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Formar en Competencias ciudadanas es un deber y una obligación de las instituciones, no sólo porque lo mandan las leyes, sino por la imperiosa necesidad de superar problemas como la violencia y la indiferencia de los sujetos que habitan el país.

En este orden de ideas es necesario asumir la escuela como institución social, la cual se convierte en escenario privilegiado para que toda la comunidad educativa reflexione sobre sus prácticas cotidianas, posibilitando la resignificación de su sentido y la construcción de nuevas formas de relacionarse consigo mismo y con los otros. La escuela no es solo un lugar donde se prepara para la convivencia, sino donde es posible ejercerla, porque es allí donde todos sus miembros asumen roles y

participan en la creación de normas compartidas, concertación de actitudes y prácticas para mejorar la convivencia escolar, en otras palabras, para construir sueños comunes; lo que potencia la formación integral de las personas, articulando los ámbitos del ser, del saber, del saber hacer, del saber vivir juntos.

Recomienda el profesor Toro que en las propuestas curriculares y pedagógicas de las instituciones educativas debe hacerse énfasis en la formación para la ciudadanía, la cual no debe aparecer como de responsabilidad de un área o de un docente en particular, pues este campo de conocimientos y habilidades es responsabilidad y le compete a todos sus miembros, pues no hay ningún docente o directivo que pueda decir que la formación ciudadana no tiene que ver con sus actividades pedagógicas cotidianas. Lo importante es que cada uno tenga claro cómo puede hacer su contribución y que exista una comunicación entre las áreas y al interior de las mismas; el problema es que la mayoría de docentes usualmente no cuentan con herramientas sobre cómo realizar esta integración (Toro, 2007).

Es aquí donde se deduce que para instalar prácticas escolares relacionadas con la formación ciudadana no es necesario abrir nuevos espacios institucionales; una adecuada opción podría ser aprovechar los espacios ya existentes; lo que no quiere decir que un trabajo innovador en formación ciudadana realizado por un sólo docente en su clase no tenga impacto, sino que si se vincula al resto de la comunidad educativa, este impacto puede ser más significativo y de largo plazo. Es aquí donde el profesor Bernardo Toro destaca la importancia de a las competencias integradoras.

Para Enrique Chauv las competencias integradoras “son aquellas competencias más amplias y abarcadoras que, en la práctica, articulan los conocimientos y las competencias cognitivas, emocionales o

comunicativas. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que sería una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas competencias cognitivas, pues el papel de los maestros no es transmitir conocimientos sino crear las condiciones para que los estudiantes aprendan” (2004, p. 17).

4.4 CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA

En la actualidad se viene hablando de la crisis de las instituciones de acogida (iglesias, escuelas, familia, etc.), las que en otro tiempo representaban espacios únicos y ampliamente valorados para acceder a los valores que las sociedades en su conjunto proponían defender desde sus constituciones y aspiraciones nacionales y/o regionales. En la actualidad estas instituciones dejaron de ser los espacios privilegiados para el desarrollo del conocimiento y de actitudes frente a la vida, y se han tornado en conflictivos espacios donde la integridad y la convivencia son constantemente amenazadas. Es por lo anterior que sería ilógico pensar que para dar salida a los problemas de violencia y agresión escolar se debe, simplemente, intervenir al interior de las escuelas y colegios que presentan este tipo de problemas. Muchas de las tensiones sociales que se expresan en los centros educativos tienen su origen y desarrollo fuera de estos, por lo cual la intervención, para disminuir este tipo de conflictividades, debe hacerse tanto al interior de los centros educativos, como en las comunidades mismas, máxime cuando se constata que muchos de los conflictos escolares trascienden las fronteras de la escuela.

Educar en y para el ejercicio de la ciudadanía es una de las tareas fundamentales del sistema educativo (Maguendo, 2003); contrariamente en Colombia el desarrollo de propuestas en materia de derechos la

mayoría de las instituciones se han inclinado más por el enfoque reglamentario que por la perspectiva de promoción de la convivencia escolar, de la ciudadanía o de los derechos humanos; lo que no deja espacios para la construcción de escenarios propicios para la formación ciudadana.

Reconocía el investigador de la Corporación Región, Jaime Saldarriaga (2000), que los últimos tres lustros se han caracterizado, muy especialmente, por el arribo de maestros más capacitados, más jóvenes y de mayor apertura a los estudiantes; ellos han brindado nuevas dinámicas de identidad y pueden ser interesantes como puntos de apoyo para diseñar procesos de sensibilización en la convivencia ciudadana, en el respeto por los derechos de los demás, en la solidaridad social; pero estos elementos serían insuficientes si el Estado no hace presencia social en las comunidades más marginadas y excluidas, de tal manera que se disminuyan las causas sociales y políticas de estos conflictos. Es por lo anterior que es muy difícil que se pida a las instituciones educativas que asuman de manera pacífica y mediante el diálogo civilizado los conflictos, en una sociedad y en un país que no ha logrado asumirlos. Pese a ello instituciones educativas parecen estar dispuestas a correr el reto de aportar su granito de arena en la construcción de una sociedad plural, para construir en sus espacios cotidianos unas relaciones interpersonales en las que todos tengan cabida.

Cuando se habla de educación para la democracia, lo que se está diciendo es que una sociedad que se decide por la democracia debe preguntarse cómo tiene que concebir su educación, cómo tiene que diseñar sus escuelas y lo que allí ocurre, qué transformaciones hay que hacer para formar ciudadanos democráticos y promover una cultura democrática, “*formas democráticas de pensar, sentir y actuar; lo que se conoce también como Ethos Democrático*”. (Toro, 2011, p. 11).

En este orden de ideas es que se afirma que nadie nace delincuente, nadie nace demócrata, nadie nace conviviente, nadie nace honrado, nadie nace ladrón. Todos esos son aprendizajes artificialmente contruidos, aunque no haya conciencia de ello y toda la sociedad los paga o los disfruta; de allí que considere Aurelio Arteta que un ciudadano se halla siempre en estado de formación permanente (Arteta, 2008).

La formación ciudadana supone educar desde y para unos determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el compromiso, la autonomía personal y colectiva, el respeto, etc.; al mismo tiempo que se cuestionan y descalifican aquellos que aparecen como antivalores como son la discriminación, la intolerancia, la violencia, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Hay que reconocer que la tarea fundamental de la educación en el campo de la democracia tiene que ver con formar en y para la dignidad y la libertad; para estimular la convivencia pacífica y la construcción de la paz entre las sociedades; por ello afirmamos que la tarea de la formación ciudadana tiene que ser una labor pedagógica, política y jurídica; es decir, formativa, que permita actuar en contexto y que a partir de ella se procure el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de los individuos. (Planedh, 2007, 22).

Es esta misma dirección es notable que en la escuela o en el medio social, la formación ética es imposible sin la formación política; de allí que sea necesario un proyecto que trabaje por el ejercicio respetuoso de la ciudadanía desde la escuela, tal como se está proponiendo en el presente trabajo.

4.5 CONFLICTO ARMADO, ESCUELA, POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ

Al igual que decenas de poblados y familias, las escuelas también han sido afectadas por el conflicto armado, el cual, al mismo tiempo que a las comunidades, ha venido afectando la cotidianidad de la vida escolar, muchos de los cuales han debido interrumpir sus labores o desarrollarlas de manera limitada, por *sustracción de materia*, por problemas de orden público y porque numerosas de sus instalaciones, en no pocas veces, han sido tomadas como cuarteles, depósitos, trincheras y espacios de reclutamiento de los grupos armados.

Es notable pues, que la escuela colombiana no sólo ha padecido problemas de convivencia, violencia y agresiones entre las comunidades educativas, el conflicto armado ha afectado profundamente la vida escolar. En el marco del conflicto armado colombiano analizar las afectaciones sobre el servicio educativo por efectos de la guerra es pertinente, pues es una forma de reparar simbólicamente a las comunidades afectadas además de ser un aporte de los estudiosos de la educación al tema del posconflicto.

Así planteadas las cosas, los acuerdos de paz entre los grupos armados al margen de la ley y el Estado son supremamente significativos para el servicio educativo y tendrán un efecto positivo sobre el disfrute del derecho a la educación, reduciría la desescolarización, el ausentismo y la deserción que el conflicto armado causa sobre las y los estudiantes, al absorberlos para la guerra; igualmente sería posible aumentar los rubros destinados a la educación, al mejoramiento de la infraestructura de las instituciones, a la formación docente; convirtiéndose de paso los centros educativos en espacios seguros, protectores y garantes del ejercicio de los derechos para las comunidades educativas (Ospina, 2015).

Para el caso que compete al presente trabajo, no se puede desconocer que el conflicto armado ha afectado de múltiples formas el goce del derecho a la educación de los ciudadanos (Herrera, 2015); de allí que sea importante analizar los efectos positivos de una negociación sobre el sistema educativo, con el cual se podría cortar con el reclutamiento y utilización de menores de 18 años; no utilizar, ocupar, destruir ni hostigar la infraestructura escolar por parte de los grupos armados; acabar con las amenazas, el desplazamiento, desapariciones y muerte de maestros y maestras y eliminar la captura de recursos del Estado destinados a la educación a través de la intimidación y de la corrupción.

Indiscutiblemente la mejor manera de proteger el servicio educativo de muchas de las agresiones que hoy padece es mediante la paz; de allí la importancia de los acuerdos a que se pueda llegar en La Habana, y de los compromisos programáticos en el posacuerdo.

En el contexto del posconflicto las instituciones educativas tienen que estar dispuestas y abiertas a recibir, no sólo a las niñas y niños que han abandonado las aulas por efectos de la guerra, sino también a la población juvenil que se reintegre a la sociedad y aspire a ejercer su derecho a la educación; de allí la pertinencia de un servicio educativo que se conecte con saberes y liderazgos locales, que entienda el territorio como escenario pedagógico y político, que procure el restablecimiento del tejido social y de los vínculos rotos con la confrontación.

Para lograr una paz estable y duradera, además de los acuerdos entre los grupos armados y el Estado, es necesario que la sociedad en su conjunto participe de los procesos de posconflicto, ello a partir de la cimentación de una cultura de paz, de tal manera que sea posible superar las diversas violencias, tarea en la que las instituciones educativas deben tener un

papel protagónico, pues es necesario tener en cuenta que sin educación no es posible ninguna transformación cultural, social, económica, política.

Sugiere el docente investigador de la Universidad Uniminuto, John Jairo Osorio, que la escuela tiene un papel fundamental en el periodo del posconflicto o posacuerdo colombiano: resarcir simbólicamente a las víctimas a partir de la construcción de pedagogías de la memoria y aportar en la construcción de una cultura de paz (Osorio, 2016).

Para este autor, construir desde la escuela una pedagogía para el posconflicto, es imprescindible ya que este es un elemento fundamental para la generación unos sujetos dispuestos para el perdón y la reconciliación, pues cuando se olvida se corre el riesgo de que se puedan repetir las violaciones de los derechos en el futuro; de allí que se proponga la estrategia de trabajar desde pedagogías de la memoria, que deben ser educadoras, reparadoras y reclamantes de derechos.

4.6 PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN COLOMBIA A PARTIR DE LA LEY 1620 DE 2013

La Convivencia ciudadana si bien fue una preocupación de la Ley 1620 de 2013, ésta se ha venido dinamizando de manera acelerada en las instituciones educativas del país, lo que se demuestra con la promulgación, en 2015, del decreto 1965 que la reglamenta. Igualmente las jornadas de capacitación, acompañamiento y las guías que las entidades territoriales y el Ministerio de Educación han promulgado para que el respeto, la tolerancia y los derechos humanos sean promovidos y vivenciados en las instituciones de todo el país; así por ejemplo, el Ministerio de educación nacional, MEN, produjo las Guías 48 y 49 para tal propósito.

La Guía 48 orienta la formulación de proyectos desde las entidades territoriales en competencias ciudadanas, en el marco de la gestión de la calidad de las instituciones; esta ruta propone la adopción de 5 momentos en la incorporación del componente de competencias ciudadanas: Saber, Decidir, Hacer, Revisar y Ajustar.

Por su parte la Guía 49 recoge variadas orientaciones pedagógicas que brindan herramientas a los establecimientos educativos y a las comunidades para facilitar el proceso de ajuste de los Manuales de Convivencia. Esta guía reúne disposiciones para que las familias, docentes y estudiantes reconozcan la importancia que tiene para sus proyectos de vida el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Una investigación realizada en Bogotá al respecto, demostró que los casos de matoneo escolar, más que disminuir en el país, venían en aumento, por lo cual el Distrito Capital decidió realizar una intervención al respecto y proponer estrategias para disminuir tales situaciones (Ávila, 2014).

Encontró la referida investigación que los problemas de convivencia escolar se están asociando cada día más con las situaciones conflictivas de los contextos donde viven los estudiantes, problemas que empezaban a rebasar las capacidades y posibilidades de las mismas instituciones educativas y que se cercaban a situaciones de índole penal como son las lesiones personales, las amenazas y el microtráfico (Ávila, 2014).

Igualmente otras entidades territoriales como la del departamento del Chocó se han preocupado por el problema de la convivencia escolar y ah

generado programas para promover el respeto, al tolerancia y los derechos humanos al interior de las instituciones.



Secretaría de Educación del Chocó: www.sedchoco.gov.co

La preocupación por la Convivencia Escolar en las instituciones colombianas ha llegado hasta la misma Corte Constitucional, quien en Sentencia T-478 del 3 de agosto de 2015, como resultado de la tutela instaurada por la madre de Sergio Urrego, quien se suicidó por sentirse discriminado en su institución muy especialmente por las directivas, debido a su orientación sexual. La Corte Constitucional resolvió, en su numeral 4º, ordenar al MEN revisar, con plazo de un año, los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas del país para corroborar que sean respetuosos de la orientación sexual y de la identidad de género de los estudiantes y que incorporen nuevas formas para la convivencia escolar y verificar que en todas las instituciones educativas del país estén constituidos los Comités Escolares de Convivencia.

En su numeral 2° la Corte Constitucional, en esta misma sentencia, ordena a las instituciones educativas del país incorporar programas para el ejercicio de competencias ciudadanas, muy especialmente de respeto por los derechos humanos y de manera particular por la identidad sexual de las personas e incorporarlos en los Proyectos Educativos Institucionales.

Pese a los avances en materia legislativa, los problemas de convivencia en las instituciones parecen no detenerse (Ávila, 2014); generándose toda una discusión sobre cómo adoptar medidas para que en el mediano y largo plazo las instituciones puedan generar en su interior una cultura del respeto y de promoción de los derechos humanos.

5. METODOLOGÍA

El presente trabajo se realizó desde el enfoque de la investigación cualitativa, y su modelo privilegiado fue el de la Investigación-Acción. La investigación acción en el campo educativo, según el profesor Rodrigo Jaramillo, (2010), es utilizado con diversos enfoques y perspectivas, dependiendo de la problemática a abordar. Es una forma de entender la enseñanza, no sólo de investigar sobre ella. La investigación–acción supone entender la enseñanza como un proceso de investigación, un proceso de continua búsqueda. Conlleva entender el oficio docente, integrando la reflexión y el trabajo académico en el análisis de las experiencias que se realizan, como un elemento esencial de lo que constituye la propia actividad educativa.

Los problemas guían la acción, pero lo fundamental en la investigación–acción es la exploración reflexiva que el docente hace de su práctica, tanto por su contribución a la resolución de problemas, como por su capacidad para que cada profesional reflexione sobre su propia práctica, la planifique y sea capaz de introducir mejoras progresivas. En general la investigación–acción constituye una vía de reflexiones sistemática sobre la práctica con el fin de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

5.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población seleccionada para el presente trabajo fue la Institución Educativa Pedro Grau y Arola del municipio de Quibdó, de la cual se focalizaron dos grados para el ejercicio práctico sobre convivencia, democracia y ciudadanía, a la luz de la Ley 1620 de 2013, un grado 4° y un grado 9°; teniendo una muestra de 70 estudiantes.

Esta muestra se tomó con estos grados debido a que en ellos es posible encontrar las necesidades y los aprendizajes que poseen los estudiantes en materia de convivencia y formación ciudadana.

A estos 70 estudiantes se les aplicó una encuesta tipo Likert, para el levantamiento del diagnóstico.

Para el caso de los docentes se aplicó un cuestionario de encuesta a 6 de ellos (en la que se contó con la participación de directivos y docentes).

5.2 UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDAD DE TRABAJO

La unidad de análisis es el manejo del conflicto en estudiantes de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó. Se trabaja con población escolar mixta de los grados 4° y 9°.

La unidad de trabajo es el manejo del conflicto en una muestra inicial de 70 estudiantes, a quienes se les aplicó una encuesta tipo Likert, para después focalizar a 10 de ellos (5 de cuarto y 5 de noveno), estudiantes que se encontraban entre los 10 y 16 años.

5.3 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Los siguientes son los instrumentos de recolección de información aplicados, los cuales se eligen por ser los más pertinentes a la hora de construir un diagnóstico sobre el problema:

- Consulta de fuentes escritas (revistas, libros de texto) y construcción del estado del arte.

- Revisión de Manual de Convivencia y libro de disciplina de la institución, muy especialmente de los estudiantes de los grados focalizados.
- Registro de información libro de disciplina.
- Aplicación de encuesta tipo Likert a 70 estudiantes de los grados 4° y 9°.
- Aplicación de cuestionario de encuesta a 6 docentes (procurando que entre ellos haya por lo menos un directivo).
- Selección de 10 estudiantes de los 70 inicialmente focalizados para aplicarles una entrevista a profundidad.

Accesibilidad al terreno: Es notablemente fácil, por focalizarse una población que está concentrada en una Institución Educativa.

Para la organización de la información se acudió a un programa sencillo, con la ayuda de un docente de tecnología, que permitiera arrojar la información obtenida por la aplicación de los instrumentos seleccionados.

Las limitaciones esencialmente tienen que ver con el tiempo, tanto de los estudiantes que lideramos esta propuesta, como con la de la I.E. Pedro Grau y Arola, pues debió esperarse a coordinar con ellos el momento en que fuera posible aplicar cada uno de los instrumentos y la disponibilidad de los docentes y de los estudiantes para atender a los estudiantes de la Universidad que realizaron la investigación.

5.4 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

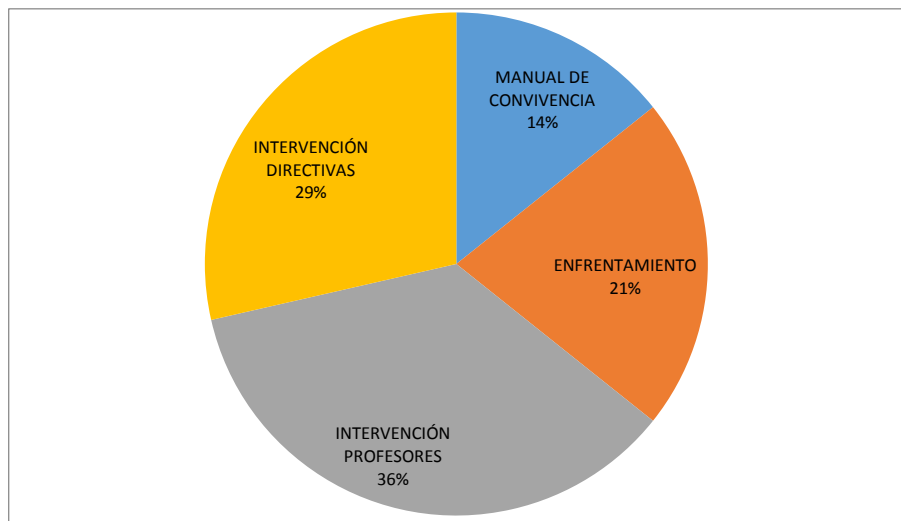
CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<p>Resolución de conflictos: Capacidad de concertar, de buscar estrategias que permitan de una manera asertiva dar solución a una situación o problema o buscar el equilibrio para llegar al punto donde todos sean ganadores y no existan perdedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación: Es una técnica para resolver conflictos con la intervención de una tercera persona que ayuda a las partes a encontrar sus propias soluciones para llegar acuerdos. La mediación escolar es un mecanismo alternativo para abordar los conflictos de una manera pacífica entre los actores de la Institución, ejerciendo el papel de mediador escolar un líder de la comunidad educativa. Sus funciones son: contribuir a favorecer un clima adecuado para formular alternativas de solución, cuando no se tiene intereses en común la mediación se convierte en una herramienta fundamental para lograr lo que se quiere de otras personas. - Conciliación: Es otra forma para resolver los conflictos, las partes involucradas buscan solucionar sus diferencias con la ayuda de una tercera persona neutral. Esta tercera persona es llamada conciliadora, que mediante acuerdos equitativos buscan un beneficio común. - Negociación: Proceso que les ofrece a los adversarios la oportunidad de intercambiar acuerdos y contraer compromisos formales tratando de resolver sus diferencias; esta requiere de conocimientos y habilidades para una adecuada relación interpersonal. - Competencias comunicativas: Son habilidades que permiten a los individuos entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar su punto de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas en general, y comprender aquello que los demás ciudadanos buscan comunicar. Son habilidades que permiten a las personas interactuar de forma pacífica y constructiva, es decir, que le permiten al ciudadano hacer una búsqueda activa del bienestar de los demás y el propio.
<p>- Competencias Ciudadanas: Son herramientas fundamentales para el ejercicio de los derechos por parte de los individuos. Articulan los conocimientos, sirven de herramienta para la resolución de conflictos y el uso de la asertividad frenando así los conflictos en el aula.</p>	<p>Las Competencias Ciudadanas buscan contribuir a la convivencia pacífica brindando al estudiante estrategias y herramientas que le permitan relacionarse de manera más adecuada con quienes lo rodean. Posee 3 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencias cognitivas. - Competencias emocionales. - Competencias comunicativas.

DISEÑO DE CASOS MÚLTIPLES			
NIVEL DE ESTUDIO	DIMENSIONES DEL PROBLEMA	FUENTES DE INFORMACIÓN	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS
Contexto	Maneras de relacionamiento de los estudiantes y ejercicio de derechos.	Informes institucionales.	Diagnóstico institucional.
Marco Institucional	Modelo de gestión de proyectos pertinente, concertado y funcional.	Libros y registros institucionales, estrategias de tramitación de conflictos.	Manual de Convivencia, libros disciplinarios.
Actores	Capacidad de los distintos sujetos de cumplir la normatividad institucional y de respeto por los derechos de los demás.	Entrevistas y encuestas.	Diálogos con directivas, docentes y estudiantes.

6. RESULTADOS

El desarrollo de la investigación y la aplicación de los instrumentos de recolección de información permitieron llegar a los siguientes resultados:

Respecto a la encuesta inicial, aplicada a los 70 estudiantes de los grados 4° y 9° sobre los conflictos y las formas de afrontarlo, estos respondieron de la siguiente manera:



Gráfica N° 1, formas de afrontar los conflictos en la IE. Pedro Grau y Arola.
Gráfica construida por los estudiantes.

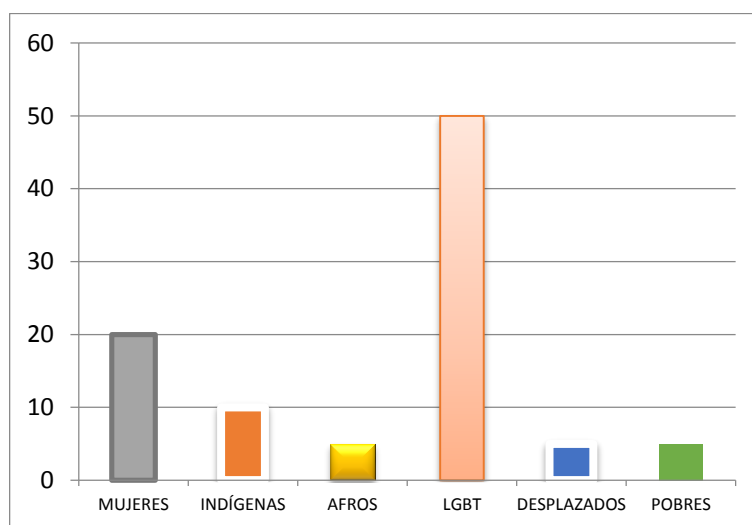
Los problemas de convivencia al interior de la institución se resuelven de manera inmediata y tradicional, es inmediata porque en la mayoría de los casos se sume por los mismos docentes quienes logran intervenir estos asuntos y es tradicional porque no se siguen protocolos o rutas previamente definidas, sino que se dialoga con los implicados, en la mayoría de los casos se asume por los mismos docentes y en otros con la intervención de las directivas, que generalmente son los coordinadores.

Se encontró que el 43% de los estudiantes han sentido agresiones, discriminaciones o formas de exclusión al interior de la institución, lo cual

denota que los espacios educativos aún no son territorios donde la ciudadanía, la diferencias y la tolerancia se hayan instalado con fuerza. Aún los espacios educativos que deberían ser por excelencia los territorios para el disenso, no encuentran formas para que las diferencias sean ampliamente expresadas.

Respecto a la manera como se debería intervenir la comisión de las faltas, los estudiantes consideran que la institución debería hacerlo a partir de la aplicación de sanciones; lo que da cuenta del poco trabajo que en materia de convivencia, prevención de la violencia y de justicia escolar se ha hecho en la institución, que hasta el momento no cuenta con una rutas y protocolos definidos para afrontar estas situaciones.

Respecto a las discriminaciones que más se viven en la institución educativa se encontraron los siguientes datos:



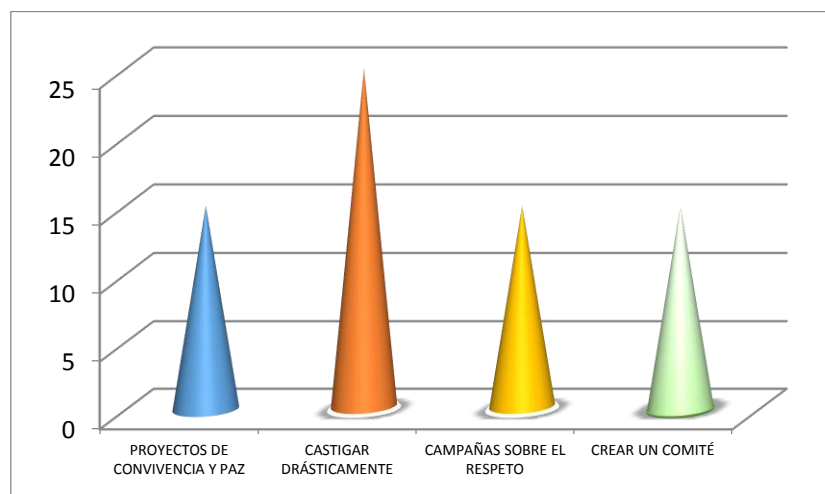
Gráfica N° 2, Poblaciones más discriminadas en la Institución Educativa.
Gráfica construida por los estudiantes.

Los estudiantes consideran que los grupos más altamente discriminados en la institución son las poblaciones de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgeneristas, LGBT, las mujeres y los indígenas; quizás por ser esta una población eminentemente afro, las discriminaciones y las

percepciones negativas no recaen sobre este grupo social; pero es notable la presencia de elementos propios de la cultura patriarcal, donde las mujeres y lo femenino son asumidos como de menor valía y como algo negativo.

A la pregunta de si los estudiantes se han sentido discriminados por los docentes, el 43% de los estudiantes respondió que sí, lo que indica que el problema de la convivencia no se mejora únicamente interviniendo a los estudiantes, es necesario que toda la comunidad educativa participe de estrategias que procuren la visibilización y el reconocimiento del otro.

En lo que respecta a propuestas prácticas para intervenir los problemas de convivencia escolar y promover el ejercicio de la ciudadanía, los estudiantes consideraron que estas esencialmente deberían hacer énfasis en:



Gráfica N° 3, Opinión de los estudiantes sobre estrategias para mejorar la convivencia.
Gráfica construida por los estudiantes.

Se evidenció que la cultura escolar y las formas de entender la justicia escolar se han sustentado en buena medida en el castigo escolar, y que las formas de justicia restaurativa, la negociación y el diálogo no aparecen con fuerza; igualmente es importante que muchos estudiantes estén

reclamando la necesidad de campañas encaminadas a promover la convivencia y el respeto por el otro.

ENTREVISTAS A DIRECTIVOS Y DOCENTES

Los directivos y docentes, a quienes se aplicó una entrevista (2 de sociales, 2 de matemáticas, 1 de humanidades y un coordinador), consideraron, por su parte, que la institución viene haciendo campañas para promover el respeto y el ejercicio de la ciudadanía, pero que estas se sustentan más en los diálogos informales con ellos y en hablar sobre estos temas en horas de clase, que en estrategias claramente definidas y planeadas por la institución y cada uno de sus docentes.

La aplicación de la guía de observación permitió encontrar que las formas de agresión que más se presentan entre las niñas y niños de la I.E. Pedro Grau y Arola están relacionadas con burlas, acompañadas de comentarios discriminatorios.

Igualmente en la aplicación de la guía de observación al interior de la institución se encontraron dibujos ofensivos contra algunos compañeros, muy especialmente hombres a quienes se critica por su vestimenta, aspecto físico o presentación personal.

Durante los descansos fue posible observar que las y los estudiantes, muy especialmente los hombres, poseen tratos que van desde el saludo de mano, hasta los golpes y empujones, sin tenerse claridad cuando se pasa de una charla a una agresión.

A los estudiantes que reciben ofensas de manera permanente es posible encontrar en ellos una actitud pasiva, pues callan, sin que logren enfrentar la situación de manera diferente.

La guía de observación permitió establecer que en los baños, tanto de hombres como de mujeres, se presentan insultos y expresiones ofensivas, siendo más frecuentes los tratos bruscos o las agresiones físicas entre los hombres.

La tienda es uno de los espacios donde más se presentan agresiones físicas y verbales, ello debido a que en pequeños espacios deben concentrarse muchos estudiantes para ser atendidos en un corto tiempo. Allí se encontraron empujones, agresiones físicas e insultos; además del uso continuo de expresiones ofensivas.

En el patio y en los corredores, espacios donde mayoritariamente se concentran en los descansos los niños, se observaron tratos bruscos, expresiones ofensivas y lenguajes desafiantes.

Algunas palabras, gestos y frases ofensivas al interior de la institución denotan problemas de discriminación entre hombres y mujeres; resultando visibles las formas de segregación por género y por condición económica.

Para el caso de las mujeres, se encontró, muy especialmente en sus baños, frases insultantes que denotan una ofensa en términos morales: “zorras”, “perras”, “zungas” y todos sus sinónimos fueron las expresiones más frecuentes escrita en las paredes.

Casualmente se encontró que en los corredores es donde más se concentra la población femenina; los espacios más amplios como el patio están casi que adjudicados de manera exclusiva para los hombres. En los corredores generalmente se presenta un ambiente más tranquilo en términos de agresión y ruido, pues en ellos departen mayoritariamente los grupos de mujeres y de algunos hombres, que se dedican esencialmente a conversar, sin que los fenómenos de violencia y maltrato sea visibles.

En las aulas de clase se encontraron dibujos ofensivos en contra de algunos compañeros, al igual que expresiones denigrantes y agresivas, en las que se hace alusión a prácticas y/o defectos de los implicados.

En los libros de disciplina consultados para el desarrollo del presente trabajo (ver anexo N° 3) se evidenció que los estudiantes que presentan conductas agresivas contra sus compañeros firman una y otra vez los llamados de atención de directivas y docentes, casi siempre por las mismas razones, resultando notablemente precaria la intervención de directivas y docentes como para prevenir, atender y hacer seguimiento a los fenómenos disciplinarios y de agresión.

La intervención institucional casi siempre se concentra en el llamado de atención, citación al acudiente y una suspensión, sin que se encuentren intervenciones propiamente pedagógicas que permitan mejorar los niveles de convivencia, ni seguimientos claramente establecidos de tal manera que las situaciones de agresión y violencia sean prevenidas.

La institución educativa si bien recepciona las quejas sobre indisciplina de los estudiantes, no va más allá de ponerlos a firmar el libro de disciplina, llamar al acudiente y hasta suspender a los estudiantes, sin que sean visibles intervenciones propiamente pedagógicas para que la institución como tal mejore en el respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.

Así planteadas las cosas, los libros de disciplina terminan por perder significado como para generar el cambio de aquellas conductas que lesionan los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

La institución ha definido algunas estrategias para promover la convivencia en su interior, los cuales se desarrollan esencialmente a partir

de las carteleras que mensualmente se instalan en la institución, de la realización de actos cívicos y con algunas clases del área de sociales, pero no existe un espacio específico en ella para promover el respeto por los derechos al interior de la institución.

Se evidenció que la Institución Educativa Pedro Grau y Arola en su Manual de Convivencia no había definido los protocolos para mediar ante los diferentes conflictos, según lo sugerido por la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013, sobre convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

7. CONCLUSIONES

La investigación desarrollada en la I.E. Pedro Grau y Arola de la ciudad de Quibdó, muy especialmente en su trabajo de campo, permitió al grupo de estudiantes de la maestría llegar a las siguientes conclusiones:

La aplicación de la guía de observación participante (anexo N° 4) dejó evidenciar que no es fácil identificar con claridad las situaciones que se pueden calificar de violencia o agresión y los tratos y juegos bruscos por parte de las y los estudiantes de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola, por eso es posible afirmar, sustentados en el desarrollo de la investigación desarrollada, que entre los hombres se presentan con mayor frecuencia formas intimidatorias y ejercicios de violencia más de tipo físico, mientras que entre las mujeres se presentan más violencias de tipo simbólico.

La guía de observación participante (anexo 4) y el libro de disciplina permitieron deducir que las agresiones de los hombres hacia las mujeres tienen que ver más con el imaginario social que sobre ellas se ha construido, ligado a la belleza, la delicadeza y pasividad. No se conocieron agresiones de las mujeres hacia los hombres. Lo anterior indica que el juego de poderes es importante en la manera como las agresiones y violencias se presentan en la institución.

Las formas de intervención por parte de la institución pueden asumirse en algunos casos como tradicionales e inoperantes: llamados de atención por parte de los docentes, anotaciones en el libro de disciplina, citaciones a padres y acudientes, y nuevamente anotaciones. Los estudiantes pareciera haberle perdido "*miedo*" al libro de disciplina, pues los registros que allí se consignan pierden la calidad de pedagógicos y se van

tornando repetitivas e inoperantes las anotaciones, sin que se logre transformar actitudes en pro de la convivencia y el respeto.

En los diálogos con directivos y docentes y en los registros disciplinarios se encontró que generalmente son intervenidos los agresores y casi nunca se procura establecer la justicia restaurativa para los agredidos.

No fue posible evidenciar que se haya configurado en la institución la idea de que más que intervenir o sancionar al victimario (que es fundamental), es igualmente importante intervenir a la víctima. Existen incluso peticiones de docentes para que los estudiantes agresores sean atendidos por la institución en espacios separados, quedando marginados de sus compañeros, sin tener en cuenta que los cambios que estos tienen que presentar deben demostrarse en las mismas aulas y espacios escolares, que es donde están ejerciendo las agresiones.

No dieron cuenta las directivas de haber establecido claramente unas rutas de atención a las situaciones de violencia y agresión presentadas al interior de la institución, de allí que las intervenciones sean pasajeras, lo que da pie a que los fenómenos de intolerancia y violencias de todo tipo se vuelvan repetitivas.

Se encontró que en la institución existen serios problemas de convivencia entre los estudiantes que les impide vivir a plenitud la ciudadanía, entendida como el ejercicio de sus derechos, evidenciándose problemas de convivencia al interior de la misma; resolviéndose estas conflictividades de manera inmediata y tradicional: inmediata porque en la mayoría de los casos son los docentes quienes logran intervenir estos asuntos y es tradicional porque no se siguen protocolos o rutas previamente definidas, sino que se dialoga con los implicados, sin que se logre establecer un seguimiento que garantice la no repetición de actos violatorios de los derechos de los estudiantes.

Los espacios educativos, para el caso de la investigación realizada, aún no son territorios donde la ciudadanía, el respeto por las diferencias y la tolerancia se hayan instalados con fuerza; de allí la precaria formación en el campo de la ciudadanía. Los espacios educativos que deberían ser por excelencia los territorios para el disenso, no encuentran formas para que las diferencias sean ampliamente expresadas.

Respecto a la manera como se debería intervenir la comisión de las faltas, los estudiantes consideran que la institución debería hacerlo a partir de la aplicación de sanciones; lo que da cuenta del poco trabajo que en materia de convivencia, prevención de la violencia y de justicia escolar se ha hecho en la institución, que hasta el momento no cuenta con una rutas y protocolos definidos para afrontar estas situaciones.

Es bien dicente que la cultura escolar y las formas de entender la justicia escolar se hayan sustentado en buena medida en el castigo, y que las formas de justicia restaurativa, la negociación y el diálogo no aparezcan con fuerza; igualmente es importante que muchos estudiantes estén reclamando la necesidad campañas encaminadas a promover la convivencia y el respeto por el otro.

Si bien la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013 promueven la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; la institución, fruto del presente trabajo investigativo, apenas empieza a trabajar en esta dirección a partir de la implementación de una serie de talleres con directivas, docentes y estudiantes sobre ciudadanía, derechos humanos y establecimiento de rutas y protocolos para atender los casos de violencia escolar. Intervención que se logra concretar gracias al desarrollo de la presente investigación por parte de

los estudiantes de la maestría en conflicto y paz del convenio Universidad de Medellín-Fundación Universitaria Claretiana.

8. RECOMENDACIONES

Es necesario que la Institución Educativa Pedro Grau y Arola optimice las estrategias de detección de los problemas de violencia y agresión en su interior y establezca campañas que propendan por el mejoramiento de las relaciones interpersonales, pues ellas permiten observar factores de riesgo y establecer escenarios de protección.

Es inadecuado asumir las ofensas permanentes hacia los compañeros como tratos “normales” entre los estudiantes, pues existen agresiones, burlas y formas de maltrato generadoras de otro tipo de violencias que la institución debe visibilizar e intervenir.

Para intervenir los problemas de violencia, acoso o agresión escolar la institución educativa transita entre las anotaciones, la citación a los padres de familia y las suspensiones; siendo necesario que se implementen protocolos de atención a los fenómenos de violencia escolar que garanticen la transformación de las situaciones conflictivas, tal como lo propone la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.

Es necesario que la institución educativa mejore las estrategias de detección de fenómenos de agresión e incluir la valoración de las relaciones interpersonales como factor de riesgo, pero también como factor de protección.

La tarea es la de trabajar de la mano con los consejos estudiantiles, los docentes, las directivas y los padres de familia por la construcción de un ambiente educativo que permita el ejercicio de la ciudadanía y la protección y promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; tarea que debe ser liderada por el Comité Escolar de

Convivencia, donde deben tener protagonismo los mismos estudiantes como mediadores y/o gestores de convivencia.

Es recomendable trabajar de manera integrada tanto en conocimientos, como en las competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras. Una propuesta de formación ciudadana que, por ejemplo, trabaje exclusivamente en información, reflexión o sensibilización probablemente puede tener un impacto importante sobre lo que los estudiantes creen o piensan, pero no tendrá el mismo impacto sobre lo que los estudiantes hacen si no se toman en cuenta las competencias, es decir de las habilidades para desenvolverse activa y respetuosamente en los ambientes retadores.

Así planteadas las cosas, y en la dirección que se construye el presente análisis, es posible sugerir que una escuela preocupada por la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes necesita la formación de sujetos con una postura ética y política frente a las realidades de sus entornos; lo que aún no es muy visible en la institución.

Formar en democracia y ciudadanía debe asumirse como una necesidad existencial, pues con frecuencia se pide a la escuela que forme a unos sujetos de los que aún la sociedad en su conjunto carece, pues nadie nace demócrata, nadie nace conviviente, nadie nace honrado, nadie nace violento; todos esos son aprendizajes artificialmente contruidos, y aunque de ello no se da cuenta la gente, toda la sociedad los paga o los disfruta.

La institución tiene que reconocer que hoy emergen en los escenarios públicos nuevas identidades; de allí la necesidad de un proceso pedagógico para su visibilización e inclusión. Es necesario desarrollar actitudes de inclusión de las diferencias, de tal manera que las expresiones relacionadas con las etnias, género, edades, orientación

sexual, las víctimas de violencias y agresiones, etc.; conocidos como poblaciones diversas, diferenciadas o vulnerables, sean plenamente respetadas.

En medio de las dificultades que hoy presenta el sistema educativo colombiano, muy especialmente en lo que respecta a la convivencia escolar, se reconoce que en la actualidad las instituciones han experimentado profundos cambios en su manera de asumir la labor formativa, lo cual ha sido dinamizado en buen parte el arribo de maestros más capacitados, más jóvenes y de mayor apertura a los estudiantes; ellos han brindado nuevas dinámicas de identidad y pueden ser interesantes como puntos de apoyo para diseñar procesos de sensibilización en la convivencia ciudadana, en el respeto por los derechos de los demás, en la solidaridad social; pero estos elementos serían insuficientes si el Estado no hace presencia social en las comunidades más marginadas y excluidas de la sociedad.

Es por lo anterior que es muy difícil que se pida a una institución educativa que asuma de manera pacífica y mediante el diálogo civilizado los conflictos, en una sociedad y en un país que no ha logrado asumirlos. Pese a ello fue importante encontrar en la I.E. Pedro Grau y Arola muestras de estar dispuesta a correr el reto de aportar su granito de arena en la generación de una sociedad plural, para construir en sus espacios cotidianos unas relaciones interpersonales en las que todos tengan cabida.

Finalmente la institución debe trabajar por la formación para la convivencia escolar, para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, desde los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad, de tal manera que pueda plantearse como una de sus tareas fundamentales la promoción, prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia y agresión en su interior.

9. PROPUESTA

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DEMOCRÁTICAS Y CIUDADANAS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO GRAU Y AROLA DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ

Responsable: Grupo de estudiantes de la Maestría en Conflicto y Paz

Universidad de Medellín-Fundación Universitaria Claretiana

Cohorte: 2016

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta busca generar estrategias para el desarrollo de competencias democráticas y ciudadanas al interior de la Institución Educativa Pedro Grau y Arola, de tal manera que le permita a su comunidad educativa conformar y consolidar el trabajo de su Comité Escolar de Convivencia, CEC, según lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013. Con la propuesta las y los encargados de velar por la convivencia en la institución podrán trabajar para mejorar la valoración por sí mismos y por los otros.

Esta propuesta busca generar espacios que permitan a la comunidad educativa sensibilizarse para el ejercicio responsable de la ciudadanía, a partir de la promoción de la convivencia ciudadana.

La puesta en marcha del proyecto se inicia con la construcción de un diagnóstico institucional en el campo de la convivencia, el cual además de

servir como espacio de motivación, permite la generación del primer documento importante para la institución, el cual es construido por los participantes de la estrategia.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Apropiar rutas de intervención para la tramitación de conflictos en la Institución Educativa Pedro Grau y Arola, de tal forma que permitan el fomento de la formación democrática y ciudadana de sus estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar una propuesta de formación política y democrática en la I.E. Pedro Grau y Arola.
- Fomentar la recontextualización del Manual de Convivencia en la I.E. Pedro Grau y Arola a partir de la apropiación de la ley 1620 de 2013 y del decreto reglamentario 1965 de 2013.
- Construir instrumentos democráticos y pedagógicos que permitan a la Institución Educativa Pedro Grau y Arola atender de manera formativa los problemas de violencia y agresión escolar que se presentan en su interior.

METODOLOGÍA

El desarrollo de esta propuesta se lleva a cabo mediante 5 talleres participativos, en los que además de la reflexión sobre las temáticas propuestas, los asistentes construyen y adoptan las rutas, metodologías y estrategias para enfrentar los problemas de agresión y violencia escolar, construcción de ciudadanía y fomento del respeto por la diversidad.

En esta dirección es posible afirmar que para el desarrollo de habilidades democráticas y ciudadanas, no tiene sentido organizar un programa educativo a partir de un gran listado de temas y de contenidos reproduciéndolos a la manera de la tradición positivista en la educación: es por ello que esta propuesta busca integrar *el saber ser, el saber conocer, el saber hacer y el saber aprender a convivir con los demás*, tal y como lo propone el informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI (Delors, 1996).

CRONOGRAMA

Se realizaron jornadas de trabajo de dos horas entre los meses de enero y febrero de 2016, con asistencia del consejo estudiantil y los candidatos a personería de la institución, de tal manera que se pudieran fortalecer liderazgos en torno a la convivencia y al trato digno y respetuoso entre todos; lo que finalmente llevó a la consolidación del Comité Escolar de Convivencia, CEC, de la I.E. Pedro Grau y Arola.

Los talleres combinaron lo académico, lo lúdico y lo estético. Los participantes sólo generaron las reflexiones; la sistematización de la información y la entrega de sus resultados fue responsabilidad de los estudiantes de la maestría.

Cada jornada de capacitación contó con un material bibliográfico de apoyo.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Informe general de actividades y Protocolos y Rutas de atención a los casos de agresión y violencia escolar para la Institución Educativa Pedro Grau y Arola.

Las temáticas abordadas fueron las siguientes:

TALLER	EJES TEMÁTICOS	OBJETIVOS
1	Socialización Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.	Reconocer las normas que orientan en Colombia el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
2	Agresión y violencia escolar, equidad de género, diversidad sexual, étnica y cultural en instituciones educativas.	Identificar las formas de violencia, agresión y discriminación que presenta la institución educativa contra quienes son diferentes.
3	Ejercicio de la ciudadanía y derechos humanos en ambientes educativos.	Reconocer los derechos que asisten a las niñas, niños y jóvenes como estudiantes y como ciudadanos y sus formas de protección (ley 1098 de 2006 y 1620 de 2013).
4	Convivencia escolar y resolución alternativa de conflictos.	Reflexionar sobre distintas formas de resolver conflictos, reconociendo que la violencia no es ni el más corto ni el más efectivo camino para lograrlo, pero sí el más nocivo.
5	Construcción de rutas y protocolos de promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia y agresión escolar.	Constituir el Comité Escolar de Convivencia de la I.E. Pedro Grau y Arola como instancia de resolución de conflictos y violencias escolares en la Institución.

10. RESULTADO DE LOS TALLERES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO GRAU Y AROLA

Creación del

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

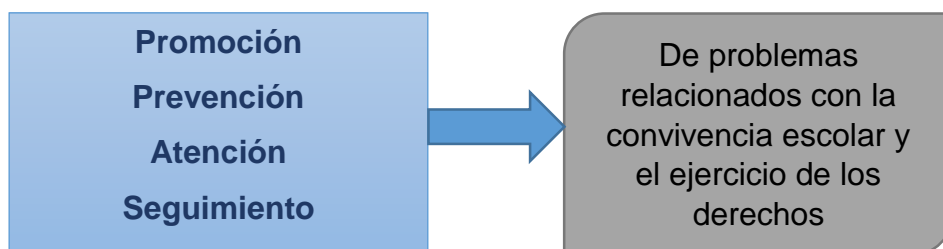
Dando aplicación a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1965 de 2013, la Institución Educativa Pedro Grau y Arola, en compañía de los docentes con quienes se presenta el presente trabajo en la maestría en Conflicto y Paz, entre los meses de enero y febrero de 2016, desarrollaron una serie de talleres de capacitación tendientes a socializar la Ley sobre el sistema nacional de convivencia escolar, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este ejercicio permitió la capacitación de un grupo de directivas, docentes, estudiantes, padres de familia y exalumnos como Conciliadores o Mediadores Escolares, e igualmente la construcción colectiva de las Rutas y Protocolos para la tramitación de las situaciones que afectan la convivencia escolar, y crear el Comité Escolar de Convivencia.

La ley define que el Comité escolar de Convivencia debe estar integrado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador de Convivencia.

- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

La Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013, ordenan a las instituciones que la Ruta de Atención Integral para enfrentar los problemas de convivencia escolar deberán tener como mínimo cuatro componentes (Ley 1620 de 2013, Artículo 12; Decreto 1965 de 2013, Artículo 22):



TIPOS DE CONFLICTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:



El propósito de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965, es la de crear nuevas posibilidades para tramitar algunas violencias que se presentan en las instituciones educativas, focalizando 3 tipos de situaciones que afectan la Convivencia:

Situaciones Tipo I: Conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965/2013, artículo 40, numeral 1).

Situaciones Tipo II: Agresiones, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que es reiterativo y que causan daño al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para los involucrados, y que no revistan las características de la comisión de un delito (Decreto 1965/2013, artículo 40, numeral 2).

Situaciones Tipo III: Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Código Penal) (Decreto 1965/2013, artículo 40, numeral 3).

RUTAS Y PROTOCOLOS

Propuesta de rutas y protocolos para situaciones tipo I y II en el marco de la ruta de atención integral del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

PROTOCOLOS

- 1. HABLAR, HASTA ENTENDERSE (Justicia Consensual, Negociación)**
- 2. MEDIACIÓN EN LA ESCUELA (Mediación o negociación asistida)**
- 3. PROCESO DISCIPLINARIO (Con debido proceso)**
- 4. JUSTICIA RESTAURATIVA (Proceso de desvictimización o restaurador)**

En una misma situación se puede aplicar uno o más protocolos. En caso de un acuerdo entre estudiantes implicados en conflictos, y que el mismo no sea cumplido por una de las partes, se debe pasar a otro de los protocolos.

PROTOCOLO 1:

1. HABLAR HASTA ENTENDERSE

Forma de justicia consensual que permite que las partes resuelvan sus conflictos.

RUTA:

- Una vez conocidos los hechos u omisiones se ponen en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia, CEC.
- El CEC se reúne para hablar sobre la situación, recepcionar el caso y activar los mecanismos establecidos para garantizar la confidencialidad, el derecho a la intimidad y proteger de acciones en su contra a los implicados.
- El CEC ubica la conducta en el Manual de Convivencia, MC, dialoga con los implicados e informa a los acudientes.
- El CEC se reúne con las partes (incluidos los acudientes), dialoga, las escucha y señala las faltas en que pueden haber incurrido, y explica las opciones que tienen: negociación o proceso disciplinario. Las partes son invitadas a negociar.
- SI NO ACEPTAN: Se inicia proceso disciplinario según el MC, para determinar las responsabilidades. (Solo en situaciones Tipo I).
- SI ACEPTAN: Se abre un escenario pedagógico para que los implicados se encuentren, fijen reglas para su diálogo, se escuchen mutuamente: que hablen sobre los motivos que los tiene en tal situación, que expresen cómo se sienten frente al conflicto, que propongan con



argumentos las soluciones y elijan la que mas satisface sus intereses y los de la comunidad educativa. Los acuerdos a que lleguen deben consignarlos por escrito.

- El CEC recibe la información sobre el acuerdo, haciendo seguimiento y verificando el cumplimiento.

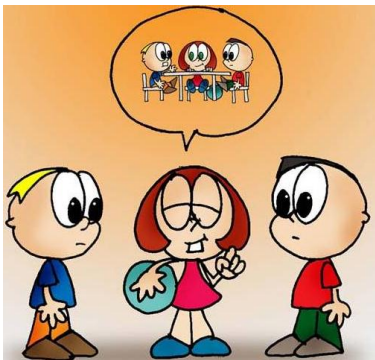
PROTOCOLO 2:

2. MEDIACIÓN EN LA ESCUELA

Las partes en conflicto se apoyan en un **tercero neutral** e imparcial, quien les facilita la comunicación y el posible logro de acuerdos.

Procedimiento:

RUTA:



- Si ocurren los hechos o las omisiones tipo 1 y 2, se pone en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia, CEC, el cual se reúne para la recepción del caso y activar los mecanismos establecidos en su reglamento para garantizar la confidencialidad, la intimidad y proteger de las posibles agresiones a quienes informaron sobre la situación.
- El CEC ubica la conducta en el Manual de Convivencia, MC, llama a los implicados e informa a los acudientes.
- El CEC se reúne con las partes (invita a los acudientes), dialoga con ellas y los escucha, señala las faltas en que pueden haber incurrido y explica las opciones que tienen: **mediación** o **proceso disciplinario**. Las partes son invitadas a negociar.
- SI NO ACEPTAN: Se inicia el proceso disciplinario contra el agresor con la posibilidad de sanción en caso de que se compruebe la falta.
- SI ACEPTAN: Se abre un escenario pedagógico de diálogo, el de **negociación asistida** bajo la forma de mediación y se procede a seleccionar mediadores o conciliadores (entre los estudiantes, docentes, o padres

de familia preparados para ello), hacer la mediación, buscar acuerdos y archivar.

- Si se logran acuerdos se informa al CEC, se hace seguimiento a su cumplimiento y se archiva la información.

PROTOCOLO 3:

PROCESO DISCIPLINARIO

RUTA:

- Se presentan cuando ocurren los hechos o se presentan las omisiones tipo II, se pone el caso en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia, CEC, y se activan los mecanismos para garantizar la confidencialidad y la intimidad o proteger a quienes dieron la información.
- Se abre una carpeta que contiene cada una de las situaciones que suceden en el proceso (No consignar la información en el observador o libro de disciplina).
- El CEC llama a los implicados, informa a acudientes, dialoga con los actores y señala la falta en la que se incurre según el Manual de convivencia.
- Si hay lugar a abrir proceso disciplinario, el CEC lo inicia, mediante resolución expone las faltas de los presuntos implicados e informa a los acudientes. Si no hay lugar a abrir Proceso Disciplinario, PD, el CEC archiva el caso.
- El CEC notifica las faltas a los implicados. Los implicados pueden presentar descargos en los términos estipulados por el CEC o por el Manual de Convivencia.
- PRÁCTICA DE PRUEBAS: Las ordenadas por el CEC, las solicitadas por los implicados, quienes pueden controvertir las que se alleguen en su contra. El Personero de la institución debe acompañar al disciplinado.
- El CEC expide resolución donde se pronuncia sobre el caso e informa a los implicados y a sus acudientes.



PROTOCOLO 4:

4. JUSTICIA RESTAURATIVA

Es la justicia consensual donde las personas en conflicto, a partir de entender que hubo violencia y daño, se disponen a negociar para repararlo integralmente, asumir responsabilidades y reintegrarse a la convivencia escolar sin señalamientos.

RUTA:

- Se presentan cuando ocurren los hechos o se presentan las omisiones, presuntamente constitutivas de falta con violencia, se pone el caso en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia, CEC, y se activan los mecanismos para: garantizar la confidencialidad y el Derecho Fundamental a la intimidad de las partes y proteger a quienes dieron la información.
- El CEC llama a los implicados, informa a acudientes, dialoga con los actores y señala la falta en la que se incurre según el Manual de Convivencia, MC, y determina:
 - Si es tipo II se resuelve en la IE.
 - Si es tipo III (presuntamente constitutiva de delito) se remite un informe a la policía de Infancia y adolescencia.
- El CEC escucha a las partes y explica las opciones que tienen: justicia restaurativa o proceso disciplinario.
- Las partes son invitadas a usar alguna de las herramientas de justicia restaurativa.



- Si NO ACEPTAN se inicia un proceso disciplinario contra el agresor, con posibilidad de sanción en caso de que se compruebe la falta.
- Si ACEPTAN con la víctima se inicia un proceso de **desvictimización** que puede apoyar un docente. Con el agresor se inicia un diálogo privado para fortalecer la posibilidad de encuentros con la víctima sin que se presente violencia.

PROCESO RESTAURADOR

- ELEMENTOS: Centra su atención en la víctima y asume que el delito daña a las persona y que las ofensas conllevan a obligaciones (reparación), por medio de un acuerdo que también compromete a acudientes; pues en ocasiones es necesario asumir responsabilidades económicas.
- PRINCIPIOS: Voluntariedad, responsabilidad, prevalencia de los derechos, confidencialidad, intimidad.

HERRAMIENTAS

- Conferencia víctima – agresor.
 - Conferencias familiares.
 - Círculos de paz.
 - Mediación.

BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA, Ariel. (2014). *La convivencia escolar, cuestión humana*. Bogotá: Fundación para la Reconciliación-Alcaldía Mayor de Bogotá.

BOFF, Leonardo. (2003). *El ethos que compadece*. Koinonía. Consulta en línea. Disponible en: www.koinonia.org.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, CNMH. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá.

CHAUX, Enrique & Ruiz, Alexander (2004). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá: ASCOFADE. MEN.

CHAUX, Enrique (2012). *El experimento de prevención de violencia de Montreal: Lecciones para Colombia*.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2013). *Ley 1620 de 2013*. Bogotá.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2004). *Competencias ciudadanas*. Bogotá.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2013). *Decreto 1965 de 2013*. Bogotá.

DELORS, Jacques. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco e la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*. Bogotá: Santillana-Unesco.

ENCUENTRO INTERNACIONAL. *Violencias escolares. Cómo prevenirlas y erradicarlas*. Medellín: Universidad de Antioquia, septiembre 26 y 27 de 2014.

CEREZO, Fuensanta. (2007). *Observatorio de la convivencia escolar. Jornada sobre conflictos y convivencia en los centros escolares*. Universidad de Murcia.

GARCÍA, Bárbara. (2012). *Violencia y educación*. Bogotá: Universidad Distrital.

GONZÁLEZ, Julio. (2012, Septiembre). *La crisis carcelaria*. Alma Máter, N° 613. Medellín: Universidad de Antioquia.

GUARRO, Amador. (2002). *Currículo y democracia por un cambio de cultura escolar*. Madrid: Biblioteca Latinoamericana de Educación.

HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ, Fernando. (2004). *Clima escolar en los centros de secundaria. Más allá de los tópicos*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

HERRERA, Fernando. (2015, Octubre). *Aportes de la educación a una paz estable y duradera*. Desde la Región, N° 56. Medellín: Corporación Región, p. 58-64.

INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN. (2002). *Probar lo distinto... autoridad y reconocimiento: la trama tras el conflicto Escolar*. Memorias del Encuentro Departamental de experiencias de tratamiento de conflictos y de transformación del conflicto en la escuela. Medellín: Octubre 17 y 18.

JARAMILLO, Rodrigo. (2010). *Investigación educativa y formación de maestros*. Medellín: Universidad de Antioquia.

JARES, Xesús. (1997). *El lugar del conflicto en la organización escolar*. Revista Iberoamericana de Educación, N° 15, Septiembre - diciembre.

LANNI, Norberto. (2003). *La convivencia escolar una tarea necesaria, posible y compleja*. Revista Ciudadanía, Democracia y Valores en

sociedades plurales, Vol. 2, agosto-septiembre. [Disponible en <http://www.oei.es>]. Consultada: noviembre de 2014.

LOPERA, Isabel. (2011). *Abriendo espacios flexibles en la escuela*. Medellín: Universidad de Antioquia.

MAGUENDZO, Abraham. (2003). *Currículum, educación para la democracia en la modernidad*. Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la democracia Luis Carlos Galán Sarmiento.

MATURANA, Humberto. (1992). *Emociones y lenguaje*. Editorial Caché: Santiago de Chile.

ONU. (2007). *Plan Nacional de Educación, Respeto y Práctica de los Derechos Humanos, PLANEDH*. Bogotá.

OSORIO, John. (2016). *Necesidades educativas de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, el caso de la Institución Educativa 29 de Noviembre del Corregimiento Nueva Colonia, municipio de Turbo*. Trabajo de grado (Maestría en educación). Centro de estudios Universitarios del Noroeste. Apartadó.

OSPINA, Elkin. (2011). *La ciudadana invisible*. Serie los maestros cuentan. Medellín: Secretaría de Educación.

OSPINA, Elkin. (2015). *Pedagogías de la memoria: el papel de la escuela en el posconflicto*. Ponencia presentada en la Primera Bienal Internacional de Educación y Cultura de Paz. San Agustín, Huila.

OSPINA, Elkin. (2015). *Escuela, memoria y democracia en escenarios de posconflicto*. Ponencia presentada en el II Congreso de Internacional de Pedagogía. Uniminuto, Medellín, septiembre 27 y 28 de 2015.

PUERTA, Isabel (2014). *Mediación en la escuela*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

REDONDO, Jesús. (2001). *El clima escolar percibido por los alumnos de enseñanza media*". Revista Centro de Estudios Sociales, Universidad de Chile, Valparaíso, N° 9, septiembre.

SALCEDO, Hernando (2009). *La educación ética y la sociedad actual*. Medellín: Universidad autónoma Latinoamericana.

SALDARRIAGA, Jaime. (2000). *Convivencia escolar, parte I*. video-documental, Programa Llave Maestra, Medellín.

SÁNCHEZ FRANCO, Carolina. (2009). *Evaluación de actitudes violentas y clima escolar en situaciones de agresividad en alumnos del sexto grado del IED Gabriel Betancourt Mejía*. Tesis (Psicología). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

SANTACANA, Pagés. (2008). *Vivir juntos en la escuela: problemas éticos y pedagógicos*. Revista Didac, N° 51, Universidad Iberoamericana, México, Julio, p. 21-16.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. MEDELLÍN. (2014). *Expedición currículo. De maestros para maestros. Ciencias Económicas y Políticas*. Medellín.

TORO, José Bernardo. (2011). *Educación para la democracia*. Bogotá: Fundación Social.

UNESCO. (2005). *Una cultura de la paz*. Bogotá.

VENEROS, Diana. (2009). *Del uso pedagógico de lugares de memoria*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.

ANEXOS

Anexo N° 1

CUESTIONARIO DE ENCUESTA APLICADO A ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN-FUCLA MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ ENCUESTA SOBRE CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA

Estimado estudiante, la presente encuesta pretende analizar la manera como se está promoviendo la convivencia en la institución y la manera como ella permite la construcción de una cultura democrática. Le solicitamos ser lo más objetivo posible en las respuestas brindadas, las cuales son totalmente anónimas y cuyo objetivo es académico. Le agradecemos de antemano su colaboración.

Grado que cursa: _____ Género: M ____ F ____

1. En la institución educativa los conflictos generalmente se resuelven:
 Acudiendo al Manual de Convivencia
 Con enfrentamientos entre los implicados
 Con la intervención de un profesor.
 Con la intervención de las directivas
 Se acude al Comité Escolar de Convivencia
 Mediante la intervención de conciliadores que ayudan a los implicados a llegar a acuerdos.
2. ¿Has visto que en la institución se presente acoso o violencia escolar (bullying):
Si: ____ No: ____
3. ¿Has sentido en la institución acoso o violencia escolar (bullying): Si: ____ No: ____
4. En caso de haber visto o padecido acoso escolar, ¿cómo procede la institución ante tales situaciones? _____
5. ¿Cómo debería proceder? _____
6. En número de 1 a 5, teniendo en cuenta que **5** es el **máximo valor**, a quienes se discrimina más en tu colegio:
 Mujeres.
 Afrodescendientes.
 Indígenas.
 Desplazados.
 Personas en situación de extrema pobreza
 Población de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas, LGBT.
7. ¿Te has encontrado con docentes que discriminan a los estudiantes?
Si: ____ No: ____
8. ¿Cuál sería la mejor opción que podría tener tu institución para fomentar la convivencia y la democracia? (Elige una sola).
 Poner en marcha proyectos sobre convivencia y paz.
 Castigar drásticamente a los estudiantes que violen el Manual de Convivencia.

- ___ Hacer campañas por el respeto.
- ___ Crear un Comité de estudiantes y docentes que promueva la Convivencia Escolar.

Anexo N° 2

MODELO DE ENTREVISTA

APLICADO A DOCENTES Y ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN-FUCLA

MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ

ENCUESTA SOBRE CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA

Estimado docente/estudiante, la presente entrevista pretende analizar la Convivencia en la institución y la manera ella aporta en la construcción de una cultura democrática. Le agradecemos de antemano su colaboración.

Docente: _____	Área: _____	Estudiante: _____
Grado: _____		

1. ¿Cuáles son los problemas que mas presenta la institución que alteran la convivencia escolar?
2. ¿Cómo proceden los docentes y las directivas?
3. ¿Se repiten con frecuencia los mismos problemas con los mismos actores?
4. Ante las faltas disciplinarias, ¿cuáles son las estrategias de intervención mas utilizadas por la institución?
5. ¿Cómo se fomenta en la institución la formación democrática y ciudadana?
6. ¿Se ha implementado en la institución la Ley 1620 que promueve la convivencia escolar, los derechos humanos y el respeto por la diversidad?
7. ¿Se han tenido jornadas de capacitación en la institución que ayuden a motivar la convivencia?
8. ¿Cuál sería la mejor opción que podría tener la institución para fomentar la convivencia y la democracia?
9. ¿Qué le cambiarías al Manual de Convivencia de la institución de tal manera que ayude a promover el respeto entre los miembros de la comunidad educativa?
10. ¿Se promueve en la institución el respeto y la acogida por poblaciones diversas (Afros, LGBT, desplazados, discapacitados, mujeres)?

Anexo N° 3

Del libro de disciplina de los grados 4° y 9°. Tomar 15 casos de situaciones disciplinarias distintas que estén registradas.

**PROBLEMAS DE AGRESIÓN Y VIOLENCIA ESCOLAR
EN LA I.E. PEDRO GRAU Y AROLA**

FICHA DE REGISTRO LIBRO DE DISCIPLINA

SITUACIONES	SUJETOS INVOLUCRADOS	FORMAS DE INTERVENCIÓN

Anexo N° 4

Hacer esta ficha durante un descanso tratando de describir con claridad estas situaciones.

PROBLEMAS DE AGRESIÓN Y VIOLENCIA ESCOLAR EN LA I.E. PEDRO GRAU Y AROLA

GUÍA DE OBSERVACIÓN PARTICIPANTE

ESPACIOS	ACTORES	ACCIONES	LENGUAJES

Anexo N° 5

Actualización Manual de Convivencia



INSTITUCION EDUCATIVA “PEDRO GRAU Y AROLA”

Decreto de Creación N° 0810 del 31 de diciembre de 2002

Resolución de aprobación 0521 del 24 de marzo del 2004

Resolución de aprobación 1494 del 16 de septiembre del 2005

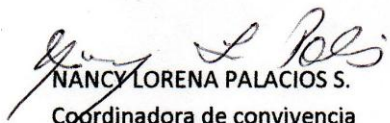
Nit 818002082-0- DANE: 127001018001 CODIGO ICFES 125989

SEDUCA: 427800000215

Quibdó, junio 13 de 2016

Durante la semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 y el 17 del presente mes y año se llevó a cabo la actualización del manual de convivencia de la institución educativa Pedro Grau y Arola, teniendo en cuenta la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año, de igual manera se tuvo como insumo la guía pedagógica número 49 y el manual de convivencia anterior. En este proceso se hizo la tipificación de las situaciones tipo I, II y III y se adoptaron las rutas y protocolos para la promoción, prevención, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar en la institución educativa.

Atentamente


NANCY LORENA PALACIOS S.

Coordinadora de convivencia

Institución Educativa Pedro Grau y Arola

Anexo N° 6

Asistencia a jornada de actualización de Manual de Convivencia



INSTITUCION EDUCATIVA "PEDRO GRAU Y AROLA"
Decreto N° 0810 del 31 de diciembre de 2002
Decreto N° 0179 del 1 Abril del 2005
Resolución de Reconocimiento N° 0919 Junio 13 de año 2013
NIT 818002082-0- DANE: 127001018001 CODIGO ICFES 125989
SEDUCA: 427800000215

ASISTENCIA REUNION SEMANA INSTITUCIONAL MANUAL DE CONVIVENCIA
(Junio 13 del 2016)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CELU- TELÉFONO
1	Nancy Lorena Palacios Scarpetta	35604392	3148339859
2	Florencia Carretero Rentería	351603-792	3128678186
3	Priscila Vergara Queta	54253117	3215557826
4	Zenaida María Cassio	26256680	3104114910

Nidia Asprilla Mosquera
Rectora

Anexo N° 7

Asistencia a jornada de actualización de Manual de Convivencia



INSTITUCION EDUCATIVA "PEDRO GRAU Y AROLA"

Decreto de Creación N°0810 del 31 de diciembre de 2002
 Resolución de aprobación 0521 del 24 de marzo del 2004
 Resolución de aprobación 1494 del 16 septiembre del 2005
 N° 81802082-4- DANE: 127001018001 CODIGO ICDFES 125989
 SEDUCA: 427800000215

ASISTENCIA A REUNION COORDINACION DE CONVIVENCIA Y DOCENTES

ACTIVIDAD: Actualización del manual de convivencia de la IEPGA

N	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO- CELU	CORREO
1	<i>María Angélica Hernández Casero</i>	<i>312 411 4810</i>	<i>hernandezmaria@hotmail.com</i>
2	<i>María del Pilar Pérez</i>	<i>308 998 851</i>	<i>maria.perez@hotmail.com</i>
3	<i>Luis J. Silva Pérez</i>	<i>376 325 643</i>	<i>luis.silva@hotmail.com</i>
4	<i>Yenny Patricia Escobar P.</i>	<i>312 214 7587</i>	<i>Ye.Palacios@hotmail.com</i>
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Nancy Lorena Palacios
Nancy Lorena Palacios
 Coordinadora de convivencia

Anexo N° 8

Fotografías



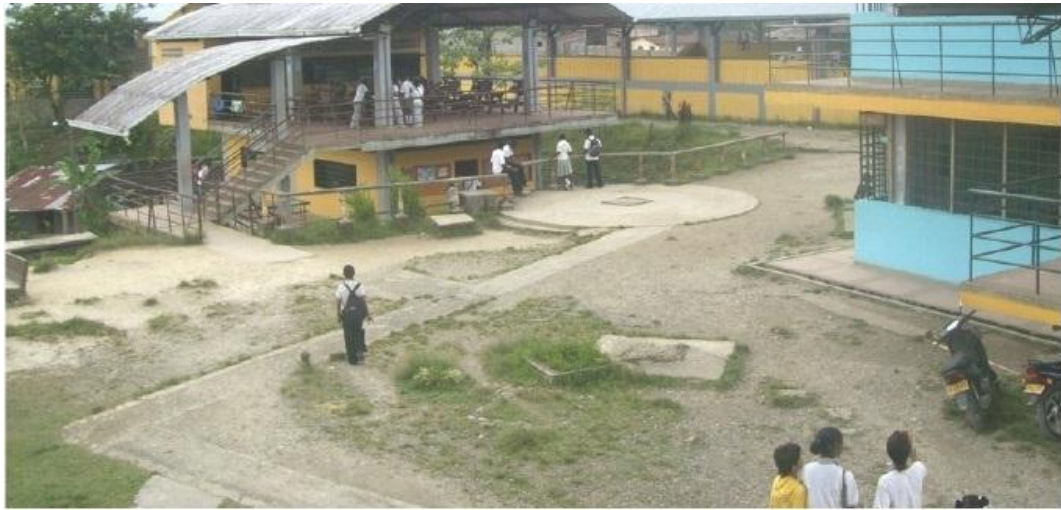
Encuesta a Estudiantes (Imagen: Grupo de Investigación Maestría)



Encuesta a Estudiantes (Imagen: Grupo de investigación Maestría)



Estudiantes en su contexto (Imagen: Grupo de Investigación Maestría)



Estudiantes en su contexto (Imagen: Grupo de Investigación Maestría)